

Sumario

Página

El sustituto de Ruz podrá incorporarse a partir del próximo lunes LA RAZON, 09.04.2015	5
Griñán defiende en el Supremo su gestión en los ERE EL PAÍS, 09.04.2015	6
Griñán responsabilizará hoy también a los cargos inferiores en los ERE LA RAZON, 09.04.2015	7
COMPARTIDA SALVO CONFLICTO GRAVE EL MUNDO, 09.04.2015	8
El TS dicta custodia compartida pese a los conflictos entre padres LA VANGUARDIA, 09.04.2015	9
Las riñas cabales entre padres no frenan la custodia compartida EL PERIODICO DE CATALUNYA, 09.04.2015	10
El Supremo impulsa la custodia compartida como régimen general EL ECONOMISTA, 09.04.2015	11
La exmujer de López Aguilar dice que "no hubo violencia de género" EL PAÍS, 09.04.2015	12
La exmujer de López Aguilar dice que hubo maltrato sin violencia ABC, 09.04.2015	13
López Aguilar achaca la denuncia de malos tratos al proceso de divorcio LA RAZON, 09.04.2015	14
Justicia paga cuatro millones a los registradores EL PAÍS, 09.04.2015	15
Detenidos 11 yihadistas que pretendían atentar en Cataluña EL PAÍS, 09.04.2015	16
Desarticulada una célula yihadista que pretendía atentar en Barcelona LA VANGUARDIA, 09.04.2015	17
Los yihadistas detenidos querían atentar en comisarías de Mossos EL PERIODICO DE CATALUNYA, 09.04.2015	19
El yihadismo se asienta en Cataluña como "cabeza de puente" para atacar Europa LA RAZON, 09.04.2015	21
El Consejo de Europa critica el estado de los centros de extranjeros EL PAÍS, 09.04.2015	22
Suiza remite al juez el tráfico de dinero negro entre dos tesoreros del PP EL PAÍS, 09.04.2015	23

La Infanta alega desconocer las cuentas de su marido para eludir el banquillo EL PAÍS, 09.04.2015	24
La defensa de la Infanta afirma que se limitaba a "rubricar sin pedir explicaciones" ABC, 09.04.2015	25
"No tenía tiempo para Aizoon con su intensa vida" EL MUNDO, 09.04.2015	27
La infanta se descarga en el duque y Torres en la Casa Real LA VANGUARDIA, 09.04.2015	28
Cristina alega que firmaba todo porque confiaba en Urdangarin EL PERIODICO DE CATALUNYA, 09.04.2015	29
"Doña Cristina se limitó a rubricar sin pedir explicaciones" LA RAZON, 09.04.2015	30
La Audiencia decidirá sobre la fianza de Bankia a finales de mes EXPANSIÓN, 09.04.2015	31
La plantilla denuncia que Coca-Cola no paga las indemnizaciones del ERE EL ECONOMISTA, 09.04.2015	32
La fiscalía denuncia a los Cotino por estafa en un crédito EL PAÍS, 09.04.2015	33
El fiscal ve delito en créditos de Bancaja a los Cotino EXPANSIÓN, 09.04.2015	34
El empresario francés ratifica ante la UDEF que Puig le pidió comisiones LA RAZON, 09.04.2015	35
El comisario Villarejo manejó 46 sociedades en los últimos 30 años EL PAÍS, 09.04.2015	36
El TSJM sugiere posible ayuda estatal en la Operación Bernabéu EL PAÍS, 09.04.2015	37
Una segunda sentencia tumba la ampliación del Bernabéu LA RAZON, 09.04.2015	38
Denuncian a Dancausa por malversación sindical EL MUNDO, 09.04.2015	39
Garzón admite que asesoró a BPA, pero no desvela la identidad del cliente ABC, 09.04.2015	40
Dos años en reinserción para las mujeres que estafaron 800 euros EL PAÍS, 09.04.2015	41
SIN MALTRATO EN EL PARAÍSO MASCULINO EL MUNDO, 09.04.2015	42
Alerta policial: los falsos secuestros alcanzan 700 víctimas en 2 meses ABC, 09.04.2015	43

Página

Los jueces discrepan sobre el interés a pagar a las farmacias
EL ECONOMISTA, 09.04.2015

45

Editoriales
EL PAÍS, 09.04.2015

46

Editoriales
EL MUNDO, 09.04.2015

47

Editoriales
ABC, 09.04.2015

48

Editoriales
LA VANGUARDIA, 09.04.2015

49

Editoriales
EL PERIODICO DE CATALUNYA, 09.04.2015

50

Editoriales
LA RAZON, 09.04.2015

51

El sustituto de Ruz podrá incorporarse a partir del próximo lunes

F. Velasco

MADRID- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicará el próximo viernes el macroconcurso de traslado de jueces y magistrados, que aprobó el Consejo General del Poder Judicial el pasado 3 de marzo, en el que se designaba al magistrado José de la Mata para hacerse cargo del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, donde sustituirá a Pablo Ruz, según confirmaron a LA RAZÓN fuentes jurídicas. El titular de ese juzgado es Miguel Carmona, aunque se encuentra destinado como magistrado de enlace en Reino Unido y no parece que tenga ninguna intención de incorporarse al mismo.

Una vez que se produzca esta publicación en el BOE, De la Mata, actualmente destinado en la Audiencia Provincial de Madrid, dispondrá de un plazo de ocho días para incorporarse a la Audiencia Nacional, aunque podría no agotar ese plazo. Hasta ese día tendrá Pablo Ruz para solicitar permanecer en el

juzgado para finalizar las causas de especial relevancia que se encuentran en el tramo final de su instrucción. Hasta ayer, Ruz no había realizado ninguna solicitud en ese sentido al Consejo General del Poder Judicial, cuya Comisión Permanente sería la que, en última instancia, debería autorizar su continuidad temporal.

En los últimos meses, Ruz ha dado un notable impulso a procedimientos relevantes que se instruyen en el juzgado. Así, cerró la pieza principal del «caso Gürtel» y acordó la apertura de juicio oral contra 40 acusados; terminó la instrucción también del «caso Neymar», que se encuentra sólo pendiente de un recurso del presidente del FC Barcelona, Jordi Bartomeu, e igualmente concluyó el caso de la conocida como «operación Pretoria», vinculada a una corrupción urbanística en varios municipios catalanes, sentando en el banquillo a once personas—entre ellas, el ex conseller Macià Alavedra y el ex secretario general de Presidencia de la Generalitat Lluís Prenafeta—.

Griñán defiende en el Supremo su gestión en los ERE

REYES RINCÓN, Madrid

José Antonio Griñán, exconsejero andaluz de Economía y Hacienda y sucesor de Manuel Chaves en la presidencia de la Junta, se defenderá hoy en el Tribunal Supremo de las acusaciones de la juez Mercedes Alaya, que le considera uno de los responsables del fraude de los ERE. Griñán tratará de convencer al alto tribunal de que las transferencias de financiación con las que se pagaban las ayudas a empresas son legales y de que él no miró para otro lado ante el fraude porque la Intervención nunca le alertó de irregularidades.

Alaya señala a Griñán en su doble condición de consejero de Economía y Hacienda (2004 a 2009) y de presidente de la Junta (de 2009 a 2013). Como responsable de los presupuestos le atribuye el uso de las transferencias de financiación, que ella considera que se emplearon para eludir controles. Además, sostiene que tuvo que percatarse de que en las cuentas de la Consejería de Empleo había un agujero y le acusa de no atender a los informes de la Intervención de la Junta que alertaron de un déficit en el fondo de los ERE.

Como adelanto de su defensa, Griñán, que está citado como imputado, presentó en el Supremo un informe pericial firmado por dos catedráticos

de derecho tributario que rebate la tesis de Alaya. Estos peritos, en contra del criterio de los técnicos de la Inspección General del Estado, sostienen que el instrumento de transferencias de financiación es lícito. Este fue también uno de los argumentos que empleó Griñán en la comisión de investigación del Parlamento andaluz sobre el caso de los ERE. En su comparecencia, el entonces presidente defendió la legalidad del fondo e insistió en que nadie le informó del fraude.

Participar y mantener

La exposición razonada que Alaya envió al Supremo pone también bajo sospecha la acción de Griñán como presidente de la Junta. "No se trata de que los consejeros de Hacienda, Innovación o el presidente de la Junta conocieran el sistema puesto en marcha por la Consejería de Empleo, es que participaron la mayor parte de ellos en su instauración y todos ellos en su mantenimiento", sostiene la juez.

La de Griñán es la segunda de las cinco comparecencias de ex altos cargos citados en el Supremo por los ERE. En la primera, el pasado martes, el exconsejero de Empleo José Antonio Viera atribuyó el fraude a sus subordinados y dejó a los dos presidentes al margen de las irregularidades.

Griñán responsabilizará hoy también a los cargos inferiores en los ERE

F. V.

MADRID - El ex consejero de Economía y Hacienda y ex presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán tiene cita hoy en el Tribunal Supremo para declarar como imputado en relación con el fraude los ERE. Al igual que hizo el ex consejero de Empleo José Antonio Viera, se desvinculará de cualquier conocimiento y/o autorización de ningún tipo de irregularidades en las ayudas sociolaborales concedidas entre 2000 y 2009. De hecho, desde el entorno

de Griñán se sostiene que con el sistema implementado por la Consejería de Empleo a partir de 2001, cuando se suscribe el Convenio Marco por el se modifican los criterios en la concesión de esas subvenciones con el Instituto de Fomento Andaluz (IFA), que dependía de la citada consejería, se puso en marcha un procedimiento que se estimó «ágil y adecuado a su finalidad» y que, en última instancia, correspondía a la Dirección General de Trabajo, de la que era responsable Francisco Javier Guerrero.

JUSTICIA SENTENCIA SOBRE LA CUSTODIA DE LOS MENORES TRAS LA SEPARACIÓN**COMPARTIDA SALVO CONFLICTO GRAVE**

El Supremo establece que las meras discrepancias de la pareja no bastan para descartar la custodia conjunta del menor

MANUEL MARRACO MADRID

Las meras discrepancias en la pareja no son suficientes para descartar la custodia compartida. Así lo expone el Tribunal Supremo en una sentencia en la que revoca la decisión de la Audiencia Provincial de Sevilla de conceder la custodia a una madre ante el «importante» nivel de conflictividad con el padre.

La Audiencia concluyó en diciembre de 2013 que la custodia compartida no sería una solución para el caso examinado, sino «un semillero de problemas» que perjudicaría al menor. Por lo tanto, confirmó la decisión dictada un año antes por un juzgado de primera instancia y dejó al menor, que hoy tiene siete años, a cargo de la madre con un régimen de visitas para el padre.

Los dos elementos que valoró el tribunal provincial fueron las discrepancias de los progenitores sobre el colegio al que debía asistir el niño (por motivos económicos, ya que se trataba de un privado no concertado) y el hecho de que la mujer había sido condenada por una falta de coacciones tras una denuncia del marido por cambiar la cerradura de la vivienda.

«Se detecta en la valoración de las pruebas practicadas un importante nivel de tensión [...] superior al habitual en casos de crisis matrimoniales», sostuvo la Audiencia, añadiendo que «el grado de conflictividad es contrario al clima de diálogo sosegado entre los progenitores, a la comunicación fluida, y al entendimiento entre los mismos, y permite inferir que la custodia compartida no sea la solución sino un semillero de

problemas que intensifique la judicialización de la vida de los litigantes e incida negativamente en la estabilidad del menor».

El Tribunal Supremo, por contra, considera que la condena a la mujer por coacciones al marido no debe perjudicar a éste en el asunto de la custodia. Y en cuanto a la elección del colegio y sus consecuencias económicas, considera que no pasa de ser «una divergencia razonable». En consecuencia, el Alto Tribunal estima que los motivos expuestos por la Audiencia de Sevilla «no constituyen fundamento suficiente para entender que la relación entre los padres sea de tal enfrentamiento que imposibilite un cauce de diálogo».

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Francisco Javier Arroyo, explica que «para la adopción del sistema de custodia compartida no se exige un acuerdo sin fisuras, sino una actitud razonable y eficiente en orden al desarrollo del menor, así como unas habilidades para el diálogo que se han de suponer existentes en dos profesionales como los ahora litigantes», en referencia a que ambos son profesores universitarios.

Los magistrados de la Sala Civil sí indican, como en resoluciones anteriores, que «la custodia compartida conlleva como premisa la necesidad de que entre los padres exista una relación de mutuo respeto que permita la adopción actitudes y conductas que beneficien al menor, que no perturben su desarrollo emocional y que pese a la ruptura afectiva de los progenitores se mantenga un marco familiar de referencia que sustente un crecimiento armónico de su personalidad».

La Fiscalía del Tribunal Supremo también respaldó el recurso de casación del padre al entender que «no puede denegarse la custodia compartida solo en base a la mala relación de los cónyuges».

La sentencia, una de las pocas

que ha dictado hasta ahora el Supremo sobre la custodia compartida, no modifica la jurisprudencia, pero sí servirá para que los tribunales puedan precisar más fácilmente las circunstancias en las que pueden aprobar o rechazar ese régimen. Por ejemplo, deja claro que la tan frecuente discrepancia sobre el centro escolar adecuado para el menor no podrá

RECUERDA QUE DEBE SER EL RÉGIMEN «DESEABLE» INCLUSO «EN SITUACIONES DE CRISIS, SIEMPRE QUE ELLO SEA POSIBLE»

ser una pieza determinante para rechazar la custodia compartida.

La custodia en casos de separación está regulada en el código Civil; no existe aún una ley específica sobre la materia. El Consejo de Ministro aprobó en 2013 un anteproyecto de ley que, a fecha de hoy, sigue en el aire.

En los últimos años han sido el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional los que han ido orientando la interpretación de la norma hacia la custodia compartida. En esa misma dirección iba el proyecto legislativo, que considera como habitual este régimen aunque sin llegar a imponerlo. La última palabra seguiría en manos del juez.

En abril de 2013 el propio Tribunal Supremo dictó una sentencia clave en la que consideró erróneo interpretar que el Código Civil consideraba excepcional la custodia compartida. «Al contrario», decía el Alto Tribunal, «habrá de considerarse normal e incluso deseable, porque permite que sea efectivo el derecho que los hijos tienen a relacionarse con ambos progenitores, aun en situaciones de crisis, siempre que ello sea posible».

El TS dicta custodia compartida pese a los conflictos entre padres

TRIBUNALES ► El Tribunal Supremo (TS) ha aprobado la custodia compartida de un niño solicitada por el padre al considerar que la existencia de divergencias “razonables” entre los progenitores no impiden este tipo de régimen. El Alto Tribunal considera que este modelo es deseable porque fomenta la integración del menor con ambos progenitores, sin desequilibrios, evita el “sentimiento de pérdida” y no cuestiona la idoneidad de los padres, lo que beneficia al menor, según el Tribunal. El Supremo revoca así la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla, que concedió la custodia a la madre al estimar que había un “importante” nivel de conflictividad y tensión. Por eso, según la Audiencia de Sevilla, la custodia compartida no sería una solución, sino “un semillero de problemas” que iba a intensificar “la judicialización de la vida” de los padres, además de incidir negativamente en la estabilidad del

niño. Como pruebas de esa tensión, la Audiencia tuvo en cuenta las “discrepancias serias” por el colegio del menor (por motivos económicos, ya que estudiaba en un centro privado no concertado), y el hecho de que la mujer hubiese sido condenada por una falta de coacciones tras una denuncia de su marido por haber cambiado la cerradura de la vivienda familiar. Para el Supremo, las razones esgrimidas por la Audiencia para desaconsejar la custodia compartida en este caso “no constituyen fundamento suficiente para entender que la relación entre los padres sea de tal enfrentamiento que imposibilite un cauce de diálogo”. De ese modo, la sentencia indica que “para la adopción del sistema de custodia compartida no se exige un acuerdo sin fisuras, sino una actitud razonable y eficiente en orden al desarrollo del menor, así como unas habilidades para el diálogo”. / Europa Press

DECISIÓN DEL ALTO TRIBUNAL

Las riñas cabales entre padres no frenan la custodia compartida

◉ El Supremo revoca una sentencia que dio el niño a la madre por la conflictividad

◉ El tribunal insiste en que esa fórmula es la mejor solución en las separaciones

MANUEL VILASERÓ
MADRID

El Tribunal Supremo (TS) ha dado una nueva vuelta de tuerca a su doctrina sobre la custodia compartida. Si en mayo del 2013 la consideró «la mejor solución» en las separaciones con hijos y el pasado diciembre introdujo como causa para denegarla «la conflictividad» entre los padres, ayer añadió un nuevo matiz. Si estas divergencias entre los padres son «razonables» no hay motivo para oponerse.

El alto tribunal ha hecho esta consideración al revocar la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla que concedió la custodia a la madre al estimar que había un «importante» nivel de conflictividad y tensión en la pareja que permitía inferir que la custodia compartida no sería una solución «sino un semillero de problemas» que iba a incidir negativamente en la estabilidad del menor.

LA MUJER, CONDENADA // La Audiencia tuvo en cuenta «las discrepancias serias» por el colegio donde había que escolarizar al menor, que estudiaba en un centro privado no concertado, así como que la mujer hubiera sido condenada por una falta de coacciones tras ser denunciada por el marido por haber cambiado la cerradura del domicilio familiar.

Pero el Supremo no considera estas razones «un fundamento suficiente para entender que la relación entre los padres sea de tal enfrentamiento que imposibilite un cauce de diálogo». Respecto a la discrepancia por el colegio y a sus consecuencias económicas cree que se trata

de «una divergencia razonable». En cuanto a la condena por coacciones de la mujer, afirma que «no presume demérito alguno para el hombre», dado que la condenada es ella.

«Para la adopción del sistema de custodia compartida no se exige un acuerdo sin fisuras, sino una actitud razonable y eficiente en orden al desarrollo del menor, así como unas habilidades para el diálogo que se han de suponer existentes en dos profesionales como los ahora litigantes», añade el Supremo, introduciendo como elemento a considerar que ambos padres son profesores universitarios.

Los magistrados insisten en la sentencia en su tesis de que la custodia compartida es el sistema más «deseable porque fomenta la integración del menor con ambos progenitores, sin desequilibrios, evita el sentimiento de pérdida, no cuestiona la idoneidad de los padres, y estima la cooperación de los mismos en beneficio del menor».

Del total de custodias concedidas en el 2013, el 76,2% fueron para la madre, el 5,5% para el padre y solo el 17,7% para los dos progenitores, aunque esta última es una tendencia en aumento. En el 2012 fueron un 14,2% las concedidas.

REFORMA LEGAL EN MARCHA // El proyecto de ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental que impulsa el Gobierno vendrá a reforzar esta tendencia al establecer que no se trata de una medida excepcional sino que puede adoptarse siempre que el juez lo considere conveniente para el interés del niño a solicitud de uno de los progenitores si el otro también insta la custodia para sí. ≡

El Supremo impulsa la custodia compartida como régimen general

La admite aunque existan “divergencias” serias entre los padres

Teresa Blanco MADRID.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 16 de febrero de 2015, considera que “la existencia de divergencias entre los padres que sean razonables, no imposibilitan que se otorgue la custodia compartida del hijo”, en tanto que este régimen es deseable porque “fomenta la integración del menor con ambos progenitores, sin desequilibrios, evita el *sentimiento de pérdida* del menor”.

El magistrado Arroyo Fiestas, ponente del fallo, no tiene en cuenta pruebas -que sí valoró la Audiencia Provincial de Sevilla, que concedió la custodia a la madre- como las “discrepancias serias” por el colegio de escolarización del menor o el hecho de que la mujer hubiese sido condenada por una falta de coacciones tras una denuncia de su marido por haber cambiado la cerradura de la vivienda familiar.

Así, revoca el fallo de instancia que, por el contrario, apreció que había un “importante” nivel de conflictividad y tensión en la pareja que permitía inferir que

la custodia compartida no sería una solución “sino un semillero de problemas” que iba a intensificar “la judicialización de la vida de los litigantes” e incidir negativamente en la estabilidad del menor. Para el Supremo, las razones esgrimidas por la Audiencia para desaconsejar la custodia compartida en este caso “no constituyen fundamento suficiente para entender que la relación entre los padres sea de tal enfrentamiento que imposibilite un cauce de diálogo”.

Acuerdo “sin fisuras”

De este modo, sostiene que la condena por coacciones de la mujer no supone demérito alguno para el hombre (recurrente en casación), y en segundo lugar, porque la discrepancia sobre el colegio del menor y sus consecuencias económicas “supone una divergencia razonable”.

Asimismo, la sentencia indica que “para la adopción del sistema de custodia compartida no se exige un acuerdo sin fisuras, sino una actitud razonable y eficiente en orden al desarrollo del menor, así como unas habilidades para el diálogo que se han de suponer existentes en dos profesionales como los ahora litigantes (ambos son profesores universitarios)”.

La exmujer de López Aguilar dice que “no hubo violencia de género”

E. G. DE BLAS, **Madrid**

La exesposa del eurodiputado Juan Fernando López Aguilar, Natalia de la Nuez, reconoce haber sido “maltratada” por el exministro de Justicia, al mismo tiempo que sostiene que no considera que el suyo sea un caso de “violencia de género”. En declaraciones a Efe, De la Nuez, que ha relatado ante una juez casos de maltrato físico y verbal, se reafirmó ayer en lo declarado ante la justicia. “Ha habido maltrato, por supuesto”, dijo. De igual forma, la exmujer de López Aguilar explica que cree que no es una víctima de violencia de género: “Probablemente yo también le he tratado a él mal, pero no estoy hablando de violencia de género ni de nada”.

“Llegamos a una relación en la que no tenía sentido seguir, ha habido faltas de respeto y consideración”, señala De la Nuez. En una entrevista en *Vanity Fair*, preguntada por la paradoja de que López Aguilar fuera el ministro de Justicia que impulsó la ley contra la violencia de género en 2004, respondió: “Bueno, eso es como el neumólogo que sabe que no hay que fumar y fuma”.

La ley define la violencia de género como la que se ejerce contra las mujeres por sus cónyuges o parejas, convivan o no, y “comprende todo acto de vio-

lencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”.

Maltrato

De la Nuez no concreta en qué se materializa el “maltrato” que ella le ha dado a él. Pero si ella asumiese ante el tribunal que también le maltrató, los jueces pueden entender que no se enmarca en un supuesto de violencia de género. Precisamente en la jurisprudencia del Tribunal Supremo hay casos en los que el tribunal ha entendido que cuando la agresión de la pareja es mutua y no está marcada por el “predominio” del hombre sobre la mujer puede tratarse como un delito de lesiones no enmarcado en la violencia machista.

El secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, afirmó ayer desde Nueva York que el partido ha actuado con “contundencia” suspendiendo de militancia a López Aguilar porque “el Partido Socialista tiene que dar ejemplo en un tema que siempre ha sido una de sus reivindicaciones”. La secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, enfatizó en un acto con mujeres rurales que “cuanta más responsabilidad tiene una persona, más cuidadoso y más respeto tiene que tener por las mujeres”.

La exmujer de López Aguilar dice que hubo maltrato sin violencia

► Ella vería injusto que su carrera política «se acabara por esto» y él habla de «montaje»

J. ANSORENA/G. SANZ
NUEVA YORK/MADRID

La exmujer del eurodiputado socialista Juan Fernando López Aguilar, Natalia de la Nuez dijo ayer que no se considera víctima de la violencia de género, pero precisó que sí sufrió «maltrato» por parte de su exmarido. «Probablemente yo también le he tratado a él mal, pero no estoy hablando de violencia de género ni de nada. Llegamos a una relación en la que no tenía sentido seguir juntos, ha habido faltas de respeto y de consideración», explicó.

De la Nuez confía en que el Tribunal Supremo archive la causa abierta contra el exministro, al que define como «un político brillante». En declaraciones a Efe aseguró «que no sería justo que su carrera se acabara por esto».

Por su parte el exministro de Justicia insistió en que todo es un montaje para quedarse con la custodia de los dos hijos gemelos de la pareja. «Se está haciendo daño a una persona cuyo único capital es la honorabilidad, el patrimonio moral que he construido. He trabajado toda mi vida con gran sacrificio, con gran autoexigencia».

Repulsa de la violencia

Entretanto, Pedro Sánchez rompió ayer su silencio desde Nueva York, donde se reunió con el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, sobre este asunto para asegurar que «el PSOE ha actuado con la contundencia debida respecto a un partido que, si ha demostrado algo, es su repulsa y su compromiso en la lucha contra la violencia de género». La Ejecutiva decidió el martes, al día siguiente de conocerse que el Tribunal Supremo va a investigar a López Aguilar, suspenderle cautelarmente de militancia y apartarle del Grupo Socialista Europeo.

«Yo creo que el Partido Socialista tiene que dar ejemplo en un tema que siempre ha sido una de sus reivindicaciones: la lucha contra la violencia de género», dijo Sánchez a los periodistas en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, adonde viajó para entrevistarse con el secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon.

La gran preocupación de la Dirección socialista es aparecer «ejemplar» en este turbio asunto que amenaza uno de los temas en los que mejor se ha desenvuelto tradicionalmente: los derechos de la mujer. Ayer, su secretario de Organización César Luena, recalcó las palabras del secretario general, al asegurar que el PSOE está siendo «ejemplar» porque «es el partido que más ha

La gran preocupación de la Dirección socialista es aparecer «ejemplar» en este turbio asunto que amenaza uno de los temas en los que mejor se ha desenvuelto tradicionalmente: los derechos de la mujer. Ayer, su secretario de Organización César Luena, recalcó las palabras del secretario general, al asegurar que el PSOE está siendo «ejemplar» porque «es el partido que más ha

El PSOE, «contundente» Pedro Sánchez aplaudió desde Nueva York la respuesta «con

contundencia» del PSOE aportado a la defensa de las mujeres y la lucha contra la violencia machista.

El ministro de Sanidad, Alfonso Alonso no quiso opinar sobre el fondo del asunto, pero dijo que todo le parece «muy lamentable».

López Aguilar achaca la denuncia de malos tratos al proceso de divorcio

R. N.

MADRID-El ex ministro socialista Juan Fernando López Aguilar aseguró ayer que se defenderá de la acusación de violencia machista y la atribuyó a un intento de atacarle «donde más duele, en un perfil público intachable», sin una sola denuncia contra él, ni siquiera de tráfico. «Se está haciendo daño a una persona cuyo único capital es la honorabilidad, el patrimonio moral que he construido. He trabajado toda mi vida con gran sacrificio, con gran autoexigencia», defendió en declaracio-

nes a los periodistas. López Aguilar enmarcó la denuncia en un proceso de divorcio que, según dijo, pretendía mantener en el ámbito privado y por el que ya había recibido presiones. Es más, relató que le habían aconsejado «muchas veces» denunciar la amenaza de que le iban a «destruir literalmente» si seguía adelante con el divorcio. Por su parte, Natalia de la Nuez, ex mujer del hoy eurodiputado, afirmó ayer que no considera el suyo un caso de «violencia de género», aunque reconoció que se ha sentido maltratada.

Justicia paga cuatro millones a los registradores

Cobrarán por gestiones que hasta ahora hacían gratis

FERNANDO GAREA
Madrid

El Gobierno pagará cuatro millones de euros al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles para que sigan haciendo la gestión de los expedientes de nacionalidad que ya tenían encomendada desde 2012, sin que hasta ahora recibieran cantidad alguna. Esta resolución publicada el martes en el *Boletín Oficial del Estado* se une a otras que ha ido adoptando el Gobierno en esta legislatura para incrementar los ingresos de los registradores de la propiedad. Por ejemplo, creando nuevos aranceles y gestiones obligadas en el registro para que incrementen sus ingresos.

El anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, decidió encomendarles la gestión de los expedientes de nacionalidad y del Registro Civil, pese a que no tenían nada que ver con ello, y el actual, Rafael Catalá mantiene la decisión. Su tesis es que son funcionarios y hubo compromiso expreso de que esas gestiones no supusieran gasto para los ciudadanos, ni para el presupuesto público. De hecho, según admite Justicia, hasta ahora no habían recibido más dinero, pese a que ya habían firmado dos acuerdos sucesivos para realizar estas funciones para desatascar los expedientes de nacionalidad. La versión oficial asegura que se trata de que puedan hacer frente a inversiones para adaptar su capacidad informática.

Estas decisiones han provocado protestas que se materializarán el sábado en una manifestación en Madrid y en iniciativas parlamentarias. Así, el diputado de IU Gaspar Llamazares considera que se en la práctica se ha producido una privatización del registro civil, que obliga a los ciudadanos a pagar por gestiones que hasta hora eran gratuitas y que, al tiempo, se compensa al

cuerpo de registradores por la pérdida de ingresos por la crisis.

Por eso, el diputado ha presentado en el registro del Congreso preguntas para que el Gobierno explique el motivo del pago de cuatro millones al Colegio de Registradores "por la gestión de los expedientes de adquisición de la nacionalidad que anteriormente no tenían coste adicional alguno para el Estado". Llamazares también pregunta por el hecho de que el director general de Regis-

tros y Notarías, Javier Gómez Gállego, que negocia este acuerdo con el colegio es, a su vez, registrador, con plaza en Las Palmas de Gran Canaria.

El Congreso tramita la ley sobre el registro civil y el Gobierno negocia con los registradores las enmiendas del PP que establecen el pago por gestiones hasta ahora gratuitas. De hecho, un documento de Justicia recogía exigencias y aportaciones en ese sentido de los registradores.

Detenidos 11 yihadistas que pretendían atentarse en Cataluña

El líder del grupo terrorista es un peluquero residente en Sabadell de origen español que se convirtió al islam tras superar su alcoholismo

ALFONSO L. CONGOSTRINA
Barcelona

Los Mossos d'Esquadra desarticularon ayer una célula yihadista que pretendía atentarse en los próximos días en Cataluña. Los agentes de la policía autonómica detuvieron a los 11 integrantes de la organización y dieron por cerrada la operación, bautizada como Caronte, cuya investigación comenzó hace 13 meses.

Los presuntos terroristas tienen entre 17 y 45 años y son diez hombres y una mujer. Cinco de ellos son marroquíes, cinco son españoles convertidos al islam y uno es de origen paraguayo y también nuevo converso. Los detenidos supuestamente captaban jóvenes y los enviaban a Siria y a Irak para combatir en las filas del Estado Islámico o DAESH. Además, constituían "una célula operativa con voluntad de atentarse en Cataluña", según explicó ayer el consejero de Interior, Ramón Espadaler.

Los registros comenzaron poco después de las cuatro de la madrugada. La operación dirigida por Santiago Pedraz, titular del Juzgado Central número 1 de la Audiencia Nacional, es la continuación de la que se llevó a cabo el pasado diciembre cuando tres jóvenes fueron detenidos en Bulgaria al intentar trasladarse a Siria para alistarse en las filas del Estado Islámico. La policía búlgara consiguió entonces coartar los planes de Taufik M., un vecino de Ca n'Anglada, un barrio de la localidad barcelonesa de Terrassa, y dos de sus compañeros. Aquellas detenciones fueron el origen de la redada que la policía catalana dio ayer por finalizada.

En la Operación Caronte, que recibe el nombre del barquero mitológico griego que guiaba a los difuntos hasta el reino de Hades, participaron ayer 360 agentes y, además de las 11 detenciones, se realizaron 16 entradas y registros —11 de ellas en las viviendas de los detenidos y cinco en locales—. La intervención se llevó a cabo en las poblaciones barcelonesas de Terrassa, Sabadell, Barcelona y Sant Quirze del Vallès y en Valls (Tarragona).

En los registros, los agentes decomisaron documentación diversa y algunos ordenadores. El caso permanece bajo secreto de sumario por lo que el consejero de Interior no quiso informar sobre si se habían encontrado armas o explosivos en los registros. Fuentes cercanas al caso aseguraban que entre la documentación requisada se localizaron fotografías y croquis de edificios emblemáticos barceloneses e instituciones públicas donde, supuestamente, planeaban atentarse en nombre del Estado Islámico y conseguir una repercusión a escala mundial muy similar a la alcanzada el pasado enero tras

Salafismo catalán

► El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, aseguró ayer que de las 1.264 mezquitas que hay en España, 98 siguen en la línea más radical del islam: el salafismo. De estas, la mitad está en Cataluña, ubicadas en municipios como Salt, Vilanova i la Geltrú, Reus o Torredembarra, entre otros, según detalló el ministro.

► La comunidad musulmana de Reus congregada ayer en la mezquita de As-Sunnah tildó de "propaganda electoralista" el hecho de que Fernández Díaz catalogara el oratorio como merecedor de especial seguimiento. Farid Khatouti, miembro de la junta que gestiona el centro de culto, indicó que "colaboramos siempre con los cuerpos de seguridad y las

autoridades competentes para combatir el terror", informa **Marc Rovira**.

► El alcalde de Salt, Jaume Torramadè, aseguró ayer haber escuchado con "decepción e indignación" las afirmaciones de Fernández Díaz donde señalaba a la mezquita de su municipio. "En Salt no ha habido ninguna detención vinculada al yihadismo, y comentarios como los del ministro destruyen la cohesión del municipio", informa **Marta Rodríguez**.

► El alcalde de Terrassa, Jordi Ballart (Partido Socialista de Cataluña), dijo ayer que el yihadismo no forma parte de la realidad social de la ciudad, y felicitó a los policías por la detención de los terroristas.

los actos terroristas de París.

En Terrassa se practicaron siete registros, la mayoría en Ca n'Anglada —el barrio de Taufik—, y en Sabadell, el municipio colindante, se realizaron cuatro, entre ellos en el piso del supuesto líder de la organización situado en el barrio de Can Llong.

El supuesto líder de la célula

yihadista es un nuevo converso que dirigía, supuestamente, la organización desde una vivienda de alquiler social en la calle de Plini el Vell de Sabadell. El cabecilla es Antonio S. M., un peluquero de unos 40 años, nacido en Granada pero que lleva toda su vida en la localidad barcelonesa.

Antonio tenía un centro estético

junto con otro socio. Fuentes cercanas al detenido aseguran que el líder yihadista era conocedor de técnicas de defensa personal y hace años tenía problemas con el alcohol. La combinación de ambas variables le convertía en una persona violenta "que acumulaba problemas cada fin de semana".

Fruto de esa espiral abandonó el negocio que tenía con su socio en una peluquería y, hace tres años, se refugió en la religión islámica. "Visitaba continuamente la mezquita de Terrassa para rezar, se dejó una barba larguísima y se rapó el pelo", informaba ayer su vecino, Abdeslam Charkoui. Antonio solicitó entonces a sus conocidos que empezaran a llamarle Ali y se casó, hace dos años, con una joven marroquí 10 años menor que él.

Josep Lluís Trapero, comisario de los Mossos d'Esquadra, aseguraba ayer que al contrario que en otras ocasiones la célula desarticulada no utilizaba demasiado Internet ni las mezquitas para llevar a cabo el reclutamiento de terroristas y lo hacía mediante reuniones. Fuentes cercanas al caso aseguraban ayer que Antonio reclutaba a los terroristas en sesiones de alguna manera "satélites" de la mezquita de Terrassa. El pasado martes por la noche tuvo lugar en el domicilio del acusado una de las últi-

Hallados croquis y fotos de edificios de Barcelona donde iban a atentarse

Consiguieron alistar a un joven para luchar en el Estado Islámico en Irak

mas. "Vi a tres tipos con barbas largas y capuchas entrar en el edificio y me entró el miedo en el cuerpo", ataba cabos ayer uno de los vecinos de los bajos del mismo inmueble que el nuevo converso reconvertido en líder yihadista.

Por el momento se desconoce cuál era el objeto de esas reuniones, aunque Espadaler aseguraba ayer que la célula tenía intención de perpetrar "acciones concretas".

El grupo sí que había conseguido enviar a Irak a un combatiente que está incorporado en las filas del Estado Islámico-DAESH y tiene una orden de busca y captura internacional.

Hasta el próximo viernes no se trasladará a Antonio y el resto de los detenidos hasta la Audiencia Nacional. Por el momento se acusa a ocho de ellos de pertenencia a organización criminal con fines terroristas, captación y adoctrinamiento de otras personas para ser enviadas a luchar a zonas de conflicto o para incorporarse a la célula desarticulada. A algunos de estos ocho detenidos se les acusa también de preparación para cometer estragos con finalidad terrorista. Por su parte, los otros tres arrestados, entre ellos una mujer, están acusados de encubrimiento, incitación al delito de terrorismo y colaboración con organización criminal con finalidades terroristas.

Antonio abandonó ayer su piso esposado y escoltado por los mossos. Vestía pantalones tejidos y cubrió su rostro con una capucha. No realizó ningún tipo de proclama.

Desarticulada una célula yihadista que pretendía atentar en Barcelona

Los Mossos encuentran fotos y vídeos de edificios emblemáticos en los registros

EDUARDO MARTÍN DE POZUELO
Barcelona

Captar jóvenes, radicalizarlos, enviarlos a Siria e Iraq para combatir por el Estado Islámico y voluntad explícita y contrastada –no sólo entrenamiento– de atentar en Catalunya. Así definió el conseller de Interior, Ramon Espadaler, los objetivos de la célula que formaban los once yihadistas, diez hombres y una mujer, que fueron detenidos ayer en distintas localidades catalanas.

Los sospechosos, cinco de ellos catalanes, cuatro convertidos al islam, un uruguayo también converso, y el resto marroquíes, tenían fotos y vídeos de edificios emblemáticos de Barcelona e instituciones públicas que, según los investigadores, no se pueden considerar imágenes turísticas o artísticas. Razón por la cual los Mossos d'Esquadra creen que corresponden a hipotéticos objetivos terroristas, una circunstancia que se suma a otros indicios que permiten acusar a los detenidos de pertenencia a grupo terrorista.

La célula yihadista ha sido desarticulada por los Mossos tras trece meses de investigaciones tuteladas por el magistrado Santiago Pedraz, titular del juzgado central Número 1 de la Audiencia Nacional y por la fiscal de la misma Audiencia y especialista en yihadismo, Dolores Delgado.

El grupo estaba totalmente radicalizado y funcionaba bajo la dirección estricta de un líder –uno de los detenidos– que había logrado que la célula aceptara que la violencia era el instrumento para desarrollar su actividad. Entre los objetos y documentos hallados en los 19 registros practicados han aparecido armas blancas de gran tamaño y manuscritos con instrucciones para fabricar artefactos explosivos caseros.

Pese a las intenciones que parecen demostrar los indicios recopilados a lo largo de la investigación, este grupo al estar controlado por la policía autonómica no llegó a suponer un peligro físico para la

ciudadanía.

En expresión del conseller Espadaler, los yihadistas estaban “completamente monitorizados” por la policía. “No era una amenaza genérica, sino que detectamos una evolución del grupo y su voluntad de cometer un atentado aquí”, matizó ayer el conseller, que insistió en que la célula tenía la voluntad de cometer “acciones concretas”.

Los once detenidos, de entre 17 y 45 años, permanecerán en dependencias policiales hasta el próximo viernes, cuando está previsto que pasen a disposición de la Audiencia Nacional. En la operación, iniciada a las cuatro de la madrugada participaron 360 agentes y practicaron 19 entradas y regis-

tros y las once detenciones que eran todas las previstas por el juez y que tuvieron lugar seis en Terrassa, una en Sabadell, dos en Barcelona, una en Sant Quirze de Vallès y otra en Valls.

Entre el material incautado figuran ordenadores, que están siendo analizados, documentos relativos a la yihad, propagande

MUSULMANES CONVERSOS

De los once detenidos por los Mossos, cinco son catalanes convertidos al islam

VOLUNTARIOS PARA DAESH

Tres miembros del grupo ya habían sido detenidos camino del Estado Islámico

extremista, armas blancas descritas por los agentes como “del tipo katana” y los manuales para fabricar explosivos ya citados.

Fuentes del caso ponderaron a *La Vanguardia* la extrema radicalización de los detenidos que se prueba con los elementos obtenidos durante la larga investigación y con el hecho de que tres de

sus componentes fueran capturados en Bulgaria, en diciembre pasado, cuando trataban de incorporarse a Daesh vía Turquía. Una operación que se efectuó con la ayuda del Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

Espadaler destacó “el triple éxito policial” de esta operación, ya que había evitado la radicalización de otros jóvenes en la zona metropolitana de Barcelona, al tiempo que había paralizado el envío de yihadistas a combatir en Siria e Iraq, y además había neutralizado “la comisión de un posible acto terrorista en Catalunya”.

Además, el conseller explicó que otra persona vinculada a esta célula yihadista se encuentra actualmente combatiendo en Irán, incorporada en las filas del Estado Islámico o Daesh.

Espadaler insistió en que la voluntad de la célula de atentar en Catalunya ya se había acreditado durante la investigación pero que al tenerla bajo control optaron por continuar con sus labores de vigilancia. Hasta que ayer decidieron actuar por el riesgo de perder ese control.

Por su parte, el mando de los Mossos, Josep Lluís Trapero, explicó tras la redada que la captación de yihadistas por parte de esta red no se llevaba a cabo mayoritariamente a través de las redes sociales o de las mezquitas, sino por otras vías menos habituales, como por ejemplos charlas y reuniones. Un modo de captar que implica mayor dificultad a la hora de investigar pues en este caso las habituales intervenciones de las comunicaciones pierden cierto grado de eficacia.

Los Mossos han calificado la operación llevada a cabo ayer como la más importante contra el terrorismo yihadista que ha tenido lugar en Catalunya en los últimos años, tanto por el alcance de la organización desarticulada como por el riesgo que comportaba su actividad.

En la misma línea, Espadaler subrayó el salto “cualitativo” respecto a operaciones anteriores contra el yihadismo llevadas a

cabo por diferentes cuerpos policiales, ya que es la segunda vez (Barcelona, 2008) en que se acredita que un grupo de estas características tiene “la voluntad explí-

PREOCUPACIÓN Y REFLEXIÓN
Los investigadores subrayan el cambio que supone toparse con yihadistas catalanes

EL CASO DE FRANCIA
Los especialistas

comparan el perfil de los detenidos con los de los atentados de París

cita” de cometer un atentado. Fuentes de la investigación no ocultaron su preocupación por el hecho de toparse con extremistas de raíz catalana y conversos, lo que representa para los especialistas un cambio y un salto cualitativo muy significativo en el avance del radicalismo yihadista en Catalunya. “Se parece al caso de Fran-

cia y *Charlie Hebdo*”, comentó una fuente judicial.

“Se trata de radicalizaciones nacidas en nuestro entorno, lo que constituye un hecho que invita a reflexionar profundamente”, añadió la misma fuente. Con las de ayer, ya son 38 las personas acusadas de yihadismo detenidas en las cinco operaciones antiextremistas realizadas en lo que va de año en Catalunya, donde se ubican 50 de las 98 mezquitas con mensaje salafista detectadas en España.●

OPERACIÓN CONTRA EL TERRORISMO EN CATALUNYA

Los yihadistas detenidos querían atentar en comisarías de Mossos

El complejo policial de Egara en Sabadell, la plaza de Catalunya y el Parlament, entre los objetivos // Los 11 arrestados formaban una célula que fue vigilada durante un año por agentes catalanes

MAYKA NAVARRO
SABADELL

La plaza de Catalunya, el Parlament, el centro comercial las Arenas de la plaza de España, la comisaría de los Mossos d'Esquadra en esa misma plaza de España y el cuartel general de la policía de la Generalitat en Sabadell, el complejo policial Egara. Esta era la lista de objetivos para atentar con la que estaban trabajando los 11 presuntos miembros de la célula yihadista desarticulada en la madrugada de ayer por los Mossos d'Esquadra. Unos terroristas con capacidad y «voluntad contrastada durante la investigación» para hacer «muchísimo daño», aseguraron a EL PERIÓDICO fuentes al corriente de la investigación. Los detenidos habían retratado, vigilado y estudiado los lugares elegidos para atentar. Unas imágenes que no dejan «margen para la duda» sobre las intenciones de los arrestados.

Diez de los 11 detenidos –uno es un menor de 17 años– pasarán el viernes a disposición del titular del juzgado número uno de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz. El magistrado ha dirigido esta investigación, que se inició hace 13 meses. Precisamente, Pedraz está esta semana en funciones de guardia en la Audiencia Nacional y, por lo tanto, será quien les tome declaración.

MONITORIZADOS // Antes, los detenidos serán interrogados por los integrantes de la comisaría de Información de los Mossos que en el último año han controlado y monitorizado «las 24 horas del día» a todos los sospechosos. Y acordaron su detención cuando «comprobaron» que la célula había pasado de «captar» y «radicalizar» a nuevos combatientes del Estado Islámico en Siria e Irak a preparar, como mínimo, dos atentados en Catalunya, concretamente en Barcelona y Sabadell.

La célula había elegido el complejo policial de Egara en Sabadell. Una sede que concentra a todas las unidades centralizadas de los Mossos d'Esquadra y que, precisamente, este fin de semana organiza una jornada de puertas abiertas en la que se espera, como el año pasado, la visita de miles de personas interesadas en conocer de cerca el trabajo de la policía de la Generalitat.

Los otros dos objetivos estaban en Barcelona: las plazas de Catalunya y de España. Los detenidos habían retratado con sus móviles los edificios emblemáticos y con más afluencia de público de estos dos puntos neurálgicos de la capital catalana.

Pero no hubieran podido atentar. Todos los sospechosos estaban siendo vigilados y controlados, lo que permitió al *conseller* de Interior, Ramon Espadaler, asegurar que en ningún momento ha habido un riesgo para la población. Y aseguró rotundo que esta operación policial «ha

evitado un atentado en Catalunya».

El comisario jefe de los Mossos, Josep Lluís Traperó, destacó el salto cualitativo que supone esta investigación, que calificó como la más importante contra el yihadismo desarrollada en Catalunya en los últimos años. No dejó pasar por alto que cuatro de los cinco españoles detenidos se convirtieron al islam y posteriormente se radicalizaron hasta integrar las filas de una célula terrorista altamente peligrosa.

Esta célula fue la encargada de reclutar, adoctrinar y enviar en diciembre pasado a tres vecinos de Terrassa, Sabadell y Monistrol de Montserrat, dos marroquíes y un brasileño con 18 años recién cumplidos, que fueron detenidos en Bulgaria, junto a la frontera de Turquía, cuando se disponían a viajar a Siria a engrosar las filas del Estado Islámico. Unos meses antes alistaron y prepararon el viaje para otro vecino de Barcelona, que actualmente combate en Irak, y

Un paraguayo en el grupo, que ya había reclutado a un joven brasileño

Entre los 11 detenidos en el marco de la operación Caront figura un paraguayo residente en Catalunya que se había convertido al islam y acabó integrado en las filas de la célula que lideraba otro converso, Antonio Sáez Martínez, el peluquero de Sabadell.

Este joven no es el único sudamericano que había caído en las redes de esta célula. En diciembre, el grupo tramitó el envío a Siria de otros tres hombres para combatir en las filas del Estado Islámico, dos marroquíes y un brasileño que acababa de cumplir los 18 años cuando inició el viaje.

sobre el que pesa una orden internacional de búsqueda y captura.

PERROS DE EXPLOSIVOS // La operación Caront, bautizada así en referencia al personaje de la mitología griega que trasladaba a las almas en su barca, arrancó a las cuatro de la mañana en cinco localidades: Barcelona, Terrassa, Sabadell, Sant Quirze del Vallès y Valls. Un despliegue en el que han participado 350 mossos y los perros de la unidad canina adiestrados para la localización de explosivos. En total se realizaron 16 registros.

Y en ninguno de ellos se localizó explosivos ni armas de fuego. Pero en el registro en Valls los investigadores encontraron varios sacos vacíos de nitrato de amonio. Este producto, que en sí mismo no es peligroso, se compra para la fabricación de fertilizantes, pero también es el más utilizado en la confección de explosivos caseros.

De todos los pisos y locales registrados los investigadores salieron cargando con bolsas y cajas con distinto material que analizarán en los próximos días.

La célula tenía una estructura jerarquizada con un reparto claro de los roles y funciones de cada uno de los miembros. Su cabecilla era Antonio Sáez Martínez, un peluquero afincado en el popular barrio de Can Llong de Sabadell y que hace unos años se convirtió al islam, tras casarse con una marroquí. En su casa del número 20 de la calle de Plini el Vell se celebraban las reuniones con alguno de los detenidos. La última, el martes. ≡

CONMOCIÓN EN SABADELL

El peluquero de Can Llong

El presunto cerebro de la célula se convirtió al islam después de casarse hace dos años con una marroquí

|| ALBERT SEGURA
SABADELL

Como suele ser habitual en estos casos, los vecinos de Toni no daban crédito al despliegue policial que se organizó ayer para detener a quien ha compartido escalera con ellos durante los últimos 10 años. Muchos de ellos estuvieron más de una vez en sus manos, dado que Antonio Sáez, el hombre a quien la policía considera el cerebro de la célula islámica desarticulada ayer, trabajaba como peluquero en el barrio de Can Llong hasta hace cuatro años, visitando a domicilio.

Toni decidió cortar por lo sano, esta vez con su estilo de vida. Hace dos años se casó con su actual mujer, de origen marroquí. Nacido en España, dio el paso de convertirse al islam, sin que esa decisión alterase su manera de ser, dado que sus vecinos lo definen como una persona de trato completamente normal. **«Se había dejado barba y vestía diferente, con atuendos típicos**

de las personas musulmanas, pero por lo demás seguía siendo la misma persona», explica José Manuel Escribà, vecino del edificio. Recuerda que también optó por cambiarse el nombre, una elección que no evitó que en el barrio lo siguieran conociendo como Toni.

Abdeslam Charkaoiu, vecino del mismo bloque, subraya que su mujer iba siempre tapada: **«Eso no nos hacía pensar que fuesen terroristas»**. Mientras, su esposa habla con unas vecinas que no dan crédito a lo sucedido. El hombre recuerda que desde que Toni se casó frecuentaba la mezquita de Terrassa, y que todo lo hacía en entornos musulmanes.

Una vez los agentes y los periodistas se alejaron del edificio, fueron muchos los vecinos que subieron al piso del detenido para ver con sus propios ojos lo que durante toda la mañana habían comentado en la calle. Y la pregunta: ¿qué planearía su peluquero tras la puerta del 3º 4ª, ahora forzada? ≡

El yihadismo se asienta en Cataluña como «cabeza de puente» para atacar Europa

■ Se trata de una de las zonas de España mejor comunicadas por tierra, mar y aire

■ Los Mossos detienen a 11 yihadistas que tenían intención de atentar en España

J. M. Zuloaga

MADRID-Cataluña y, en concreto, muchas de sus grandes ciudades, figuran entre las mejor comunicadas de Europa (por tierra, mar y aire), algo que no ha pasado desapercibido a los estrategas del terrorismo yihadista para tratar de implantar en esta región sus estructuras criminales. Europa, según repiten los portavoces del islamismo radical, es el gran objetivo, una vez que consoliden los del norte de África. Contar en Cataluña con una red lo suficientemente operativa les permitiría desarrollar sus objetivos con más facilidad.

Al haber declarado el juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz el secreto de las actuaciones, poco se sabía, a la hora de cerrar esta edición, sobre los objetivos y otros detalles del grupo desarticulado por los Mossos d'Esquadra.

Algunos de sus integrantes tenían, en sus teléfonos móviles, fotografías de posibles objetivos contra los que pensaban atentar, aunque no parece que de forma inminente, según han informado a LA RAZÓN fuentes solventes.

El grupo se dividía en varias células que se dedicaban a la captación de nuevos yihadistas para enviarlos a zona de combate en Iraq y Siria; un segundo, para incrementar el grupo, que dependía del Estado Islámico, el Daesh, y un tercero, de carácter operativo, que sería el encargado de cometer los atentados en Cataluña, aunque en este tipo de organizaciones criminales al final todos terminan haciendo de todo.

Los objetivos del Daesh son conocidos, por los atentados que han cometido en los últimos tiempos. Tienen como denominador común a los «cruzados» (cristianos, ya sean transeúntes que anden por la calle o turistas) y judíos. También cometen acciones criminales de carácter selectivo, como ocurrió en París contra la revista «Charlie Hebdo» o en Dinamarca contra un dibujante que había caricaturizado al profeta Mahoma, algo considerado como sacrilegio por los musulmanes. Militares y miembros de las Fuerzas de Seguridad, los encargados de combatir el yihadismo, también son objetivos preferentes.

En un reciente mensaje difundido a través de las redes sociales, el

portavoz del Daesh, Abu Muhammad Al-Adnani As-Shami, hacía un llamamiento al asesinato indiscriminado de «cruzados» y judíos: «Atacar a sus ejércitos, sus policías, sus servicios de inteligencia y sus colaboradores, hacer su vida imposible. Es lícito tomar su sangre y sus bienes. Si no lo puedes hacer con explosivos o balas, entonces acércate al infiel y aplástale la cabeza con una piedra, degüéllalo con un cuchillo, atropéllalo con tu coche, empújalo a un barranco, estrangúllalo o envenénalo». Más recientemente, en la revista «Dabiq», órgano de prensa del Daesh, se jactaban de haber asesinado a 20 turistas en el Museo Bardo de Túnez porque ello llevó la «angustia a un número de las naciones que participan en la coalición de los cruzados (Italia, Francia, Gran Bretaña, Japón, Polonia, Australia, España y Bélgica), después de que esos ciudadanos se convirtieron en presa de los soldados del Estado Islámico». El número de individuos que desde Cataluña han logrado llegar a la «zona de combate» en los últimos tiempos se estima entre 20 y 30. El grupo desarticulado ayer, que era vigilado

desde hace trece meses, había organizado el viaje a tres futuros «muyaidines», uno de ellos un brasileño converso al islam, detenidos en la frontera entre Bulgaria y Turquía. Según se supo ayer, al menos otro, vinculado con estas células, habría logrado su objetivo. Se trata en cualquier caso, incluida la del resto de España, de una cifra pequeña.

La detención del referido brasileño

ZONA DE COMBATE Una treintena de individuos ha partido desde Cataluña a la guerra de Irak y Siria

no ha sido fundamental para poder desarrollar la operación de ayer, ya que los Mossos d'Esquadra obtuvieron pistas que les permitieron llegar a los arrestados y obtener datos sobre sus actividades.

Uno de los aspectos que más ha llamado la atención es que cinco de los 11 arrestados fueran españoles conversos al islam pero que se hubieran pasado directamente al yihadismo radical. Es un fenómeno que no tiene precedentes en España y que, según expertos antiterroristas, deberá ser analizado por el riesgo que conlleva. Uno de los grandes peligros del yihadismo es el de los retornados de zona de combate. Los que se han detectado hasta ahora eran en su mayoría de origen magrebí, pero la posible presencia de nacionales entre los que vuelven de Iraq y Siria, con documentos en regla y con sus familias españolas asentadas en nuestro territorio, hace que disfruten de libertad de movimientos y puedan llevar a cabo con impunidad sus planes.

Un ciudadano español convertido al Islam y residente en Sabadell, Antonio S.M., es uno de los presuntos «cerebros» de la célula desarticulada. Esta persona residía en el popular barrio de Can Llong de Sabadell desde hacía unos diez años, según sus vecinos. Mantuvo una relación con una mujer de origen marroquí, se había convertido al Islam y había trabajado en una peluquería del barrio hasta hace cuatro años, informa Efe.

El Consejo de Europa critica el estado de los centros de extranjeros

Algunos inmigrantes denuncian que sufren malos tratos, según un informe

BELÉN DOMÍNGUEZ, **Bruselas**

Insultos, trato vejatorio, intimidación e, incluso, agresiones físicas y psicológicas. El pasado verano, la delegación contra la tortura del Consejo de Europa —una institución integrada por 47 países con sede en Estrasburgo (Francia)— visitó tres Centros de Internamiento de Extranjeros de España (el de la Zona Franca (Barcelona), Aluche (Madrid) y el aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid-Barajas), así como el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla. La delegación observó las condiciones inhumanas en las que muchos extranjeros son aún tratados por las autoridades españolas, según un informe publicado hoy por la institución.

“Durante nuestra visita en 2014 [la anterior fue en 2011] no encontramos progreso alguno en las condiciones de detención” en los CIE de Aluche y el de la Zona Franca”, señala la delegación. Este grupo de prevención de la tortura y prácticas inhumanas considera “humillante” el hecho de que los agentes de policía continúen llamando por el número de detenido que se le asigna a cada uno de los extranjeros, en vez de hacerlo por su nombre. “Las autoridades españolas deben poner fin a esta práctica”, recomienda el documento de 25 páginas. Además, durante esta última visita los propios miembros de la investigación escucharon cómo determinados agentes de policía en la Zona Franca insultaban a los extranjeros. “El comportamiento en el [CEI] de Aluche era adecuado”, comparan.

El aspecto de “prisión” de los centros de Madrid y Barcelo-

na es otra de las preocupaciones del Consejo de Europa que, además, resalta la imposibilidad de los internos de ir al baño durante siete horas seguidas: desde las doce de la noche hasta las siete de la mañana, pues en las “celdas” —cerradas durante la noche a cal y canto— no hay aseo.

El Consejo de Europa resalta la sobreocupación de las celdas, a pesar de que haya muchas vacías: “Hay hasta ocho personas en celdas de 24 me-

La apariencia de “prisión” de estos lugares preocupa a la organización

tros cuadrados”. En el centro barcelonés, además, no es raro encontrar chinches, según confirma el grupo de trabajo.

A las penosas condiciones de estos centros se suman las riñas entre los extranjeros y la pasividad de las autoridades —que incluso aconsejan cómo pelear mejor— policiales, hace que la situación sea más complicada para los que allí residen; 136 en el centro de Aluche y 94 en el de Zona Franca.

Los cuatro miembros de la delegación —Celso Dan Neves Manata, Ivona Todorovska, Anton Van Kalmthout y Olivera Vulic— comprobaron, sobre todo en el CIE de la Zona Franca de Barcelona, cómo la violencia es “frecuente” aunque esta vez entre los propios internos: subsaharianos y árabes. El informe relaciona esta situación con una “falta de entrenamiento de los agentes para trabajar con diferentes culturas”.

<p>ATT: FAUSTO FILIPPINI REF: 6670N 118947 A/A D. RAMON BERNAR</p> <p>POR MEDIO DE LA PRESENTE RUEGO SE HAGA TRANSFERENCIA DE LA SIGUIENTE CANTIDAD A LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN DETALLAMOS:</p> <p>BANCO LOMBARD ODIER DARIER HENTSCH & CIE 11 RUE DE LA CORRATERIE CH-1211 GENEVE, 11</p> <p>CUENTA NUMERO : 33356 OBISPADO</p> <p>CANTIDAD : 300.000 € (TRESCIENTOS MIL EUROS)</p> <p>1 DE DICIEMBRE DE 2003</p> <p><i>R. Naseiro</i> FDO: ROSENDO NASEIRO DIAZ DNI: 3363747C</p>	<p>ATT: FAUSTO FILIPPINI REF: 6670N 168947 - 6670N MFC-0086</p> <p>POR MEDIO DE LA PRESENTE RUEGO SE HAGA TRANSFERENCIA DE LA SIGUIENTE CANTIDAD A LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN DETALLAMOS:</p> <p>BANCO LOMBARD ODIER DARIER HENTSCH & CIE 11 RUE DE LA CORRATERIE CH-1211 GENEVE, 11</p> <p>CUENTA NUMERO 33356 OBISPADO</p> <p>CANTIDAD : 61.000 € (SESENTA Y UN MIL EUROS)</p> <p>20 DE ENERO DE 2004.</p> <p>EVASO #19 21 FEB 2004</p> <p><i>R. Naseiro</i> FDO: ROSENDO NASEIRO DIAZ DNI: 33 637 416-P</p>	<p>ATT: FAUSTO FILIPPINI REF: 6670N 118947 A/A D. RAMON BERNAR</p> <p>POR MEDIO DE LA PRESENTE RUEGO SE HAGA TRANSFERENCIA DE LA SIGUIENTE CANTIDAD A LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN DETALLAMOS:</p> <p>BANCO LOMBARD ODIER DARIER HENTSCH & CIE 11 RUE DE LA CORRATERIE CH-1211 GENEVE, 11</p> <p>CUENTA NUMERO : 33356 OBISPADO</p> <p>CANTIDAD : 300.000 € (TRESCIENTOS MIL EUROS)</p> <p>1 DE DICIEMBRE DE 2003</p> <p><i>R. Naseiro</i> FDO: ROSENDO NASEIRO DIAZ DNI: 3363747C</p>
--	--	--

DE NASEIRO A BÁRCENAS, EN SUIZA. La documentación remitida por las autoridades suizas a la Audiencia Nacional recoge todas las órdenes que firmó Rosendo Naseiro para que se enviase dinero desde su cuenta corriente a otra vinculada a Luis Bárcenas. Sobre estas líneas se pueden leer copias de tres de las seis órdenes que firmó.

Suiza remite al juez el tráfico de dinero negro entre dos tesoreros del PP

Naseiro hizo seis transferencias a Bárcenas por 469.000 euros entre 2003 y 2004

JOSÉ MANUEL ROMERO, Madrid

Rosendo Naseiro, tesorero nacional del PP entre los años 1987 y 1990, cuando dejó su cargo tras una investigación judicial por corrupción de la que salió indemne, y Luis Bárcenas, gerente y tesorero del PP entre 1990 y 2009, procesado por corrupción en el caso Gürtel, mantuvieron una relación comercial muy lucrativa entre 2003 y 2004 que ocultaron a la hacienda pública española.

Las autoridades suizas han enviado esta semana a la Audiencia Nacional documentación de la cuenta que Naseiro tuvo en la entidad Banca del Gottardo de aquel país, y que acredita cómo entre el 3 de diciembre de 2003 y el 6 de mayo de 2004 se registraron seis envíos de dinero por un montante total de 469.000 euros hacia una cuenta en el banco Lombard Odier vinculada a Luis Bárcenas.

El juez Pablo Ruz había solicitado a las autoridades suizas en noviembre pasado que identificasen una cuenta de la Banca Gottardo desde la que se transfirieron 469.000 euros a un depósito en otro banco, el Lombard Odier, vinculada a Bárcenas a través de Francisco Yáñez un exmpleado del Partido Popular, ya fallecido, que supuestamente fue utilizado como testaferrero por el tesorero de la formación.

Bárcenas había declarado en abril de 2014, al juez Ruz que hizo un negocio con Naseiro de compraventa de dos cuadros de Juan Van der Hamen y Murillo, por el que ambos obtuvieron un beneficio de casi un millón de euros, y que la mitad de esas ganancias se las abonó Naseiro desde Suiza. "Es la única vez que he hecho una operación con Naseiro en la que me

haya abonado los fondos desde Suiza", declaró Bárcenas tras explicar en la Audiencia Nacional que había invertido en esa operación 150.000 euros. Su versión se confirma con los datos facilitados por las autoridades suizas a la Audiencia Nacional.

El pago de los 469.000 euros, según la documentación de la Banca Gottardo, no se hizo de una vez sino dividida en seis transferencias por cantidades muy desiguales. La primera transferencia, que data de diciembre de 2003, fue de 300.000 euros. Hubo dos transferencias de 30.000, una de 61.000, otra de 45.000 y una más de 3.000 euros. El pago se realizó en seis meses, entre los meses de diciembre de 2003 y mayo de 2004.

El origen de la fortuna

J. M. R., Madrid

Seis años después de que arrancara la investigación del caso Gürtel, las pruebas acumuladas en el sumario todavía no alcanzan para explicar la fortuna que Luis Bárcenas, extesorero del PP, logró amasar en dos bancos suizos hasta rozar los 50 millones de euros en 2007.

La documentación remitida por las autoridades suizas a través de distintas comisiones rogatorias han permitido acreditar que Bárcenas ingresó en efectivo casi 10 millones de euros entre 1999 y 2009; que invirtió ese dinero en Bolsa y consiguió plusvalías de más de 30 millones de euros como consecuencia de la revalorización de sus acciones y de la reinversión de los dividendos que cobraba de los distintos valores.

Cuando el juez Pablo Ruz intentó conocer el origen de esos 10 millones de euros que Bárcenas ingresó en efectivo a lo largo de más de 10 años en dos bancos suizos, el extesorero le con-

testaferrero por el tesorero de la formación.

tó que eran fruto de su exitosa actividad empresarial en España y en el extranjero. En esa declaración, Bárcenas hizo memoria para contarle al juez los beneficios que había obtenido de cada uno de sus negocios. Pero la suma de esos beneficios, más las supuestas comisiones ilegales cobradas de la red Gürtel, según la documentación incautada a la trama corrupta, se quedaba todavía muy lejos de los 10 millones acreditados por la documentación bancaria facilitada por Suiza.

La Infanta alega desconocer las cuentas de su marido para eludir el banquillo

Los abogados de Cristina de Borbón subrayan que no hay delito fiscal

ANDREU MANRESA
Palma de Mallorca

La infanta Cristina, que irá a juicio por supuesta cooperación necesaria en dos delitos fiscales en el caso *Nóos*, presentó ayer en el juzgado sus argumentos de defensa. Sostiene que tiene "conocimientos mínimos de fiscalidad" y que delegó completamente, por total confianza, en su esposo, Iñaki Urdangarin, los temas económicos familiares. El duque de Palma es el principal imputado, para el que fiscal pide 19,5 años de cárcel. La Infanta "se limitó" a firmar aquello que le pasaron "muy ocasionalmente" y rubricó documentos "sin pedir explicaciones" en su condición de "mero socio no administrador" de Aizoon, propiedad al 50% de la pareja.

La Infanta concluye, en el alegato jurídico presentado por sus letrados, que no puede ser acusada como "cooperadora necesaria", ni por conocimiento ni por ignorancia deliberada, de los dos delitos de fraude tributario que la fiscalía atribuye a su esposo. La tesis de la defensa pivota sobre la inexistencia del supuesto delito fiscal de Urdangarin, en los años 2007 y 2008. "Desde su constitución el único administrador de Aizoon fue Iñaki Urdangarin, estando completamente al margen de la dirección y gestión cotidiana de la compañía", sostienen sus abogados en el escrito presentado ante el Juzgado de Instrucción 3 de Palma.

"No tenía tiempo, ni capacidad, ni motivos", mantiene el alegato de 24 folios presentado ayer ante el juez José Castro. Doña Cristina subraya que no gestionaba ingresos e inversiones, ni las asignaciones contables y liquidaciones fiscales de Aizoon. La firma creada en 2003 encauzó las rentas mal tributadas de las que emana el supuesto fraude fiscal, según la Agencia Tributaria, la Abogacía del Estado y el fiscal que ven los delitos solo atribuibles al esposo administrador, no al simple o mero socio.

La Infanta se sentará en el banquillo de la Audiencia de Palma, en un juicio que se celebrará en el plazo de un año y que puede durar entre tres o cuatro meses. Habrá 18 acusados, de los que los dos supuestos cabecillas del fraude — una supuesta malversación de seis millones de euros de fondos públicos desde el Instituto *Nóos* — son Urdangarin y su exsocio Diego Torres. Para el antiguo aliado del duque de Palma se piden 16,5 años de cárcel.

Cristina de Borbón quedó imputada por el juez del caso *Nóos* con el refrendo de la sala de la Audiencia de Palma que avaló en parte al instructor y mantuvo la causa abierta contra ella por dos supuestos delitos fiscales. La hermana del rey Felipe

VI solo es acusada por el grupo Manos Limpias pero sus defensores rechazan la legitimidad del colectivo para llevarla a juicio como única acusación popular.

El equipo jurídico que encabeza Miquel Roca junto con el catedrático Jesús Silva y Jaume Riutord buscará, de nuevo, que la Infanta no sea juzgada y que no esté en el banquillo más allá de lo necesario, quizás solo la jornada de inicio de la vista.

Los abogados han anunciado que en las cuestiones previas

La hermana del Rey "se limitó" a firmar lo que le pasaron "ocasionalmente".

La defensa la escuda en una "intensa vida personal, familiar e institucional".

buscarán que se le aplique una doctrina del Tribunal Supremo, la llamada *doctrina Botín* que los letrados no nombran, que rechaza que una persona sea juzgada por supuesto delito fiscal sin que ni el ministerio fiscal ni la Abogacía del Estado, partes afectadas, sean parte acusadora.

La hija de don Juan Carlos, para rebatir el argumento acusador sobre el supuesto fraude fiscal, hace suyo el relato de hechos que planteó la defensa de

Urdangarin. Asume, además, como propias las pruebas reclamadas por el fiscal Pedro Horrach, que no la incriminó, en ningún momento del proceso y al que ve "garante de la legalidad".

La defensa de la Infanta la escuda en su "intensa vida personal, institucional y profesional", entre la fundación de La Caixa, la Casa Real y sus cuatro hijos, que le impedian "estar al corriente de múltiples gestiones directamente vinculadas con la economía familiar". El escrito de calificación insiste en dibujarla como una persona absolutamente ajena a la gestión de Aizoon.

En su relato ante el juez, en febrero de 2014, la Infanta insistió en que tenía "conocimientos mínimos de fiscalidad" y nunca hizo personalmente la declaración de la renta, que estaba bajo la supervisión del asesor de la Casa Real.

En la sucesión de círculos de protección se resalta que la esposa de Urdangarin "no tuvo absolutamente ninguna intervención en el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales". Así "siempre ignoró" si "los gastos propios o familiares eran atribuidos a Aizoon". Tampoco vio cómo "eran procesados desde el punto de vista fiscal y, en fin, si dicho tratamiento era o no jurídicamente correcto".

Estas circunstancias de distancia de Cristina de Borbón se dieron "desde el día de la constitución" de Aizoon, en 2003, momento en el que Iñaki Urdangarin asumió ser el único responsable administrador. Y no era, según el alegato de los abogados, una sociedad tapadera para pagar menos. "No existe un solo indicio en lo actuado que permita sostener que la compañía en cuestión se fundara con el propósito inicial de cometer defraudaciones fiscales".

Solo tres de los 18 acusados han pagado fianzas

A. M., Palma de Mallorca

De los 18 acusados, solo tres han depositado su fianza de responsabilidad civil y, de ellos, una, la infanta Cristina, lo hizo parcialmente aunque fue la que más pagó. Depositó los 587.413 euros que le reclamó el fiscal. El juez le impuso 2,7 millones pero no afrontó la "draconiana" fianza, afirma la defensa. Realizó el pago inicial —para lograr la posible atenuante de reparación— al ser responsabilizada por el fiscal de lucro como beneficiaria parcial del dinero supuestamente malversado por su marido.

La exconsejera de Madrid

2016, Mercedes Coghen, depositó la totalidad de la fianza, 152.000 euros que le impuso el juez al cerrar la instrucción. El ex deportista olímpico *Pepote* Ballester, arrepentido colaborador de la fiscalía, antiguo amigo del Rey y de la Infanta y Urdangarin, pagó 52.601 euros. Ballester, que fue director general de Deportes con Jaume Matas, carga con una fianza civil solidaria con Jaume Matas y el ex director general de la Fundación Illesport Gonzalo Bernal de 3,5 millones.

El juez fijó un total de 61,35 millones de euros de fianzas de responsabilidad civil, para asegurar el cobro de indemnizaciones

y las multas por parte de la Administración perjudicada, en caso de que los acusados sean condenados al probarse los hechos.

Iñaki Urdangarin tiene una fianza de 13.646.950 euros. Pagará parte con la venta del palacete de Pedralbes por 6,9 millones, pero él y su esposa deben amortizar una hipoteca de más de cuatro millones. El socio de Urdangarin, Diego Torres, ha de consignar 15,8 millones de euros de manera solidaria con su esposa, Ana María Tejeiro.

Los asesores Marco Antonio Tejeiro y Miguel Tejeiro deben pagar 4,6 y 9,6 millones, respectivamente. El abogado Salvador

Trinxet, 1,2 millones. El ex alto cargo de Turismo balear (Ibatur) Juan Carlos Alía, 155.421 euros; y el abogado de Turismo Miguel Ángel Bonet, 167.421 euros. El ex secretario de Turismo de la Comunidad Valenciana Luis Lobón debe pagar 4,1 millones; el ex director de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia (Cacsa) José Manuel Aguilar, 1,3 millones; el ex director general de Cacsa, Jorge Vela y la ex asesora de Cacsa Elisa Maldonado, 2,7 millones de forma conjunta.

El exvicecalde de Valencia Alfonso Grau, imputado por la Audiencia de Palma, no tiene fianza fijada.

La defensa de la Infanta afirma que se limitaba a «rubricar sin pedir explicaciones»

► Descarga la responsabilidad de la gestión de Aizoon en su marido y niega que cometieran delito fiscal en 2007 y 2008

J. F. MIRANDA/P. MUÑOZ
MADRID

Los argumentos de defensa de la Infanta Doña Cristina en el caso Nòos son claros: su vinculación con la compañía Aizoon se limitó a constituir la sociedad ante notario a medias con su marido, Iñaki Urdangarín, el 11 de febrero de 2003. A partir de ahí, «el único administrador» fue Urdangarín, por lo que ella estuvo «completamente al margen de la dirección y gestión cotidiana de la compañía». Esa es una de las dos razones principales por la que la defensa asegura que en ningún caso se le puede atribuir la comisión de dos delitos fiscales (2007 y 2008) en calidad de cooperadora necesaria. La segunda razón es que, además, esos delitos nunca se cometieron porque no se ha producido «una defraudación del IRPF superior a los 120.000 euros» en ninguno de los dos ejercicios fiscales.

Admitida la constitución de la sociedad, Doña Cristina carga toda la responsabilidad de la gestión en su marido. «Dado que la confianza entre los cónyuges era plena, nunca se celebraron formalmente juntas de socios y Doña Cristina se limitó a rubricar sin pedir explicaciones aquellos escritos que, muy ocasionalmente, se le solicitó que firmara en su condición de socio». Así, la Infanta no tuvo «absolutamente ninguna intervención en el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales de Aizoon», tareas de las que según su versión se ocupaba en exclusiva el administrador de la compañía o los profesionales en quien aquél había delegado tales funciones.

En el escrito, de 24 páginas, la defensa de la Infanta insiste en que «nunca tuvo ninguna intervención ni conocimiento respecto de las de-

cisiones relacionadas con la imputación a la mercantil de determinados ingresos y gastos». Dicho de otro modo: «siempre ignoré si, y en su caso cuáles, algunos gastos propios o familiares eran atribuidos a Aizoon, de qué manera eran procesados desde un punto de vista fiscal y, en fin, si dicho tratamiento era o no jurídicamente correcto».

Se enteró por el juzgado

Los abogados de la Infanta aseguran que fue a través de la investigación judicial como «tuvo conocimiento» de que en los citados ejercicios se podían haber imputado «erróneamente» gastos a Aizoon. Es por ello que el 15 de diciembre de 2014 ingresó en el juzgado 587.413,585 euros. Esta cantidad respondía a dos conceptos: 418.841 euros por el «goce a título lucrativo» de bienes procedentes de la presunta apropiación indebida de fondos públicos por parte de Urdangarín; y 168.571 euros por el disfrute del 50 por ciento de los bienes derivados de las presuntas defraudaciones tributarias atribuidas a su marido.

Dicho todo esto, los letrados precisan: «Todo ello sin que el abono de las cantidades reseñadas supusiera el reconocimiento de ningún tipo de infracción consciente propia o ajena de normas jurídico-penales».

Para sus abogados, resulta «perfectamente plausible» la hipótesis de que la Infanta esgrimió ante el juez el que «no tuviera tiempo, ni capacidad, ni motivos para inquirir sobre la gestión de Aizoon», por lo que no hay indicios para sostener que Doña Cristina fuera «ni remotamente consciente» de que su esposo podía estar delinquiendo.

Cuando sucedieron los hechos, insiste el escrito, la Infanta era «madre de cuatro hijos de muy corta edad, en tanto que miembro de la Familia Real colaboraba con las actividades

institucionales propias de la Casa de Su Majestad el Rey y, además, prestaba sus servicios profesionales para una fundación dedicada a la cooperación internacional».

«Tan intensa vida personal, institucional y profesional impedía a Doña Cristina estar al corriente de múltiples gestiones directamente vinculadas con la economía familiar», aduce el escrito, que recalca que, «en ese escenario, Aizoon desempeñaba un papel absolutamente marginal, al que ella ni dedicaba ni podía dedicar la menor atención».

En opinión de los abogados, «si algo ha quedado acreditado a lo largo de la instrucción es que Doña Cristina solo cuenta con unos conocimientos mínimos de fiscalidad», como lo demuestra el hecho de que nunca ha cumplimentado personalmente sus declaraciones del IRPF.

Además de la Infanta, ayer entregaron escritos de defensa otros cuatro acusados en el caso Nòos, que se sumaron a los once que previamente habían registrado sus conclusiones provisionales. Además, ayer finalizaba también el plazo para que los encausados prestaran los 61,35 millones de euros en fianzas reclamados por el juez Castro. Sin embargo, solo la exconsejera delegada de la candidatura olímpica Madrid 2016 Mercedes Coghén ha entregado los 152.000 euros fijados para ella. Aunque la Infanta consignó anticipadamente los citados 587.413 euros el pasado diciembre, Castro le impuso una fianza de 2,6 millones.

En caso de que los procesados no hagan efectivos de forma definitiva los depósitos, el juez les emplazará a que designen bienes de su patrimonio de cara a su embargo hasta cubrir las cantidades fijadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 597 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim). La estrategia de la defensa de la hija menor de Don Juan

Carlos tiene previsto rechazar al inicio del juicio oral la legitimación de Manos Limpias para sostener en solitario la acusación contra ella. Esta acusación es la que acusa a la Infanta, para quien pide 8 años de cárcel. Por el contrario, la Fiscalía Anticorrupción y la Abogacía del Estado pidieron que la causa fuera sobreseída para ella, aunque la consideran responsable civil a título lucrativo.

Torres apunta a la Casa del Rey y pide que se cite a 686 testigos

► El exsocio de Urdangarín quiere citar a Don Felipe y a Don Juan Carlos

J. F. M./P. M.
MADRID

De los 150 folios que ocupa el escrito de defensa de Diego Torres, la mitad es un listado de nombres: las 686 personas que el exsocio de Iñaki Urdangarín pretende que presenten declaración como testigos en la vista oral. En este extenso listado —que convertiría el juicio en la Audiencia de Palma en un eterno e inabarcable desfile— destacan tres personas: Don Felipe, Don Juan Carlos y Doña Sofía.

El letrado de Torres considera que las conversaciones en las que se gestó el Instituto Nóos fueron supervisadas por el entorno de la Jefatura del Estado, motivo por el que también solicita la declaración del exjefe de la Casa Real Alberto Aza y del exsecretario de las Infantas Carlos García Revenga. En el texto de defensa presentado ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Palma, el letrado asegura que «jamás se hizo nada» sin informar a García Revenga y «a la institución que él representaba, que lo autorizaba todo, pues en caso contrario nada se acometía».

La defensa de Torres, que también representa a su esposa, Ana María Tejeiro, pide en primera instancia la nulidad del proceso por indefensión y reclama su absolución porque «ninguna ilicitud ha tenido lugar, desde ningún punto de vista posible, ni directo ni indirecto», informa Efe.

El exsocio de Urdangarín en Nóos se enfrenta a acusaciones de prevaricación, fraude, tráfico de influencias, malversa-

ción contra Hacienda, falsedad, estafa, falsificación y blanqueo por las que la Fiscalía reclama para él penas que suman 16 años y medio de cárcel, mientras que la acusación popular de Manos Limpias solicita 22 años y medio de prisión.

Su mujer, responsable de personal de las empresas del entramado Nóos, cometió los mismos delitos que su marido a juicio de Manos Limpias, que le reclama 19,5 años de privación de libertad, mientras que la Fiscalía la acusa de blanqueo de capitales y propone una pena de 2 años de cárcel.

Mientras, el que fuera contable del Instituto Nóos Marco, Antonio Tejeiro, afirma en su escrito de defensa que las mercantiles que conformaban el conglomerado urdido en torno a Nóos actuaban «bajo la dirección unitaria» de Urdangarín y de Torres, quienes ostentaban «un absoluto control y poder de decisión» dentro del entramado,

informa Ep. La defensa de Tejeiro asegura que nunca tuvo «ninguna función específica que implicara responsabilidad en la gestión o toma de decisión» y reclama su libre absolución, al asegurar

que no incurrió en delito alguno al frente de la entidad. No obstante, señala que en caso de ser condenado, lo sea a un año y medio de cárcel como cómplice de un delito de malversación y otro de estafa, con la atenuante de confesión.

La lista interminable

Don Felipe
Don Juan Carlos
Doña Sofía
Doña Elena
Doña Pilar
Jaime de Marichalar
Alberto Ruiz-Gallardón,
exministro de Justicia
Rita Barberá, alcaldesa de
Valencia
Francisco Camps, expresidente
de la Generalitat valenciana
César Alierta, presidente de
Telefónica
Isidro Fainé, presidente de la
Caixa

«No tenía tiempo para Aizoon con su intensa vida»

Los abogados de la Infanta dicen que firmaba en la empresa «sin pedir explicaciones»

M. FUENTEÁLAMO / E. COLOM PALMA

La Infanta Cristina no sólo confiaba plenamente en su marido, Iñaki Urdangarin, sino que sostiene que no tenía «ni tiempo, ni motivos, ni capacidad técnica» para ocuparse de las cuentas de la empresa familiar, Aizoon, por la que deberá sentarse en el banquillo de los acusados. Este argumento es la piedra angular sobre la que gira el escrito de defensa de Doña Cristina en el caso Nóos, donde se encuentra acusada como cooperadora necesaria de dos delitos fiscales –que superan los 120.000 euros– cometidos en 2007 y 2008 desde la empresa que compartía al 50% con su marido. Siendo éste el administrador, la Infanta se presenta ahora ante la Justicia como una mera socia sin mando en la empresa.

A primera hora de la mañana de ayer, los abogados de la hermana del Rey consignaron su escrito de defensa en el Juzgado de Instrucción 3 de Palma, que dirige José Castro, apurando con ello hasta el último día de plazo.

Sin novedades en lo que respecta a la línea de defensa que ha venido trazando el equipo de letrados de la Infanta, el escrito rechaza las acusaciones e insiste en que no hay delito fiscal en las cuentas de Aizoon y si lo hubiera, agrega, la hermana del Rey no habría tenido nada que ver en él. Las razones con las que argumenta dicho rechazo son que «ella se limitó a rubricar sin pedir explicaciones» y que no tuvo «absolutamente ninguna intervención en el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales de Aizoon».

Además, los letrados Miquel Roca y Jesús María Silva señalan que no sólo «era madre de cuatro hijos de muy corta edad», sino que además, «en tanto que miembro de la Familia Real, colaboraba con las actividades institucionales propias de la Casa de Su Majestad el Rey y

prestaba sus servicios profesionales para una fundación dedicada a la cooperación internacional». En re-

SÓLO DOS ACUSADOS HAN PAGADO YA SUS FIANZAS

El ex director general de Deportes del Govern balear y ex regatista olímpico José Luis Pepote Ballester, y la ex consejera delegada de la Fundación Madrid 16, Mercedes Coghén, son los únicos de los 18 imputados por el ‘caso Nóos’ que han consignado parte de las fianzas civiles. Del total de 61,3 millones de euros que el juez decretó para los acusados, Ballester pagó ayer 52.601 euros. Una fracción de los 3,5 millones de euros que el magistrado le impuso de forma conjunta con el ex presidente del Gobierno balear Jaume Matas y el ex gerente de la Fundació Illesport Gonzalo Bernal. Por su parte, Coghén presentó hace varios meses un aval por valor de 152.000 euros. En el caso de la Infanta, ésta abonó 587.413 euros de la cantidad global que se le exige: 2,6 millones de euros. En caso de que los procesados no hagan efectivos de forma definitiva los depósitos, el juez les emplazará a que designen bienes de su patrimonio de cara a su embargo.

sumen, «tan intensa vida personal, institucional y profesional impedía a Cristina de Borbón estar al corriente de múltiples gestiones directamente vinculadas con la economía familiar», esgrimen. En este escenario, añaden, «Aizoon desempeñaba un papel absolutamente marginal, al que ella ni dedicaba ni podía dedicar la menor atención». Y lo recalcan: «Tenía múltiples ocupaciones y nulos conocimientos de fiscalidad».

Reiteran que de las cuentas se encargaba su esposo, Iñaki Urdangarin, interpretando que no le correspondía a ella «ningún tipo de deber de vigilancia» sobre Nóos. Aseguran que, además, nunca tuvo que hacer-

lo debido a que nunca albergó ninguna sospecha. «Si Cristina permaneció en la ignorancia respecto a Aizoon, tanto en general como desde el punto de vista tributario, no fue con el propósito de tener una excusa si se le pedía responsabilidad por las ganancias, sino por la absoluta falta de motivos para ello, por su absoluta falta de tiempo y por su absoluta falta de capacidad técnica», apuntan.

Entrando a los gastos concretos por los que se la acusa –dispendios personales y domésticos que se declararon a través de Aizoon–, los abogados recuerdan que no fue suya la decisión de declararlos de tal manera en 2007 y 2008 –los dos años por lo que se imputa el delito fiscal–. En este caso, no sólo hablan de su marido, sino de «terceros» encargados de sus cuentas.

La infanta se descarga en el duque y Torres en la Casa Real

La presentación de conclusiones aboca el proceso hacia el juicio oral

JOSÉ MARÍA BRUNET
NÚRIA FELIP
Madrid / Palma

Las defensas del caso Nóos presentaron ayer sus escritos de conclusiones, en el que es ya el último trámite antes de la fijación del juicio oral. En esencia, estos textos mantienen las estrategias sostenidas hasta ahora por las partes. La defensa de la infanta, como ayer informaba *La Vanguardia*, se centra en la alegación de que no existen indicios en su contra y en que aceptó formar parte de la sociedad Aizoon con plena "confianza" en su esposo, Iñaki Urdangarin, que fue quien se responsabilizó de los aspectos fiscales. El contrapunto lo ha puesto, como ha sucedido a lo largo de todo el proceso, el exsocio del duque de Palma, Diego Torres, quien alega que siempre creyó actuar bajo el amparo de la Casa Real.

La postura de la defensa de la infanta es concluyente en cuanto a que "el único administrador de Aizoon fue D. Iñaki Urdangarin, estando completamente al margen de la dirección y gestión cotidiana de la compañía Dña. Cristina de Borbón". Por tanto, si algunos gastos de la infanta se imputaron a Aizoon a efectos fiscales, no fue porque ella lo decidiera, según afirman sus abogados, Miquel Roca y Jesús Silva. La confianza motivó que actuara "sin pedir explicaciones" a su esposo.

En cambio, el exsocio de Iñaki Urdangarin, Diego Torres, sigue apuntando a la Casa Real como última responsable de las actividades del Instituto Nóos por lo que no podía tener "la más leve sospecha de que algo anóma-

lo estaba pasando". El escrito de defensa que el defensor de Torres, el letrado Manuel González Peters, ha presentado ante el juez instructor de la causa, José Castro, insiste en que en la entidad "jamás se hizo nada sin antes haber informado" al secretario de las Infantas, Carlos García-Revenga y "a la institución que representaba y que lo autorizaba todo".

Para sustentar su argumento, el letrado de Torres aporta 1.500 documentos, al ya extenso texto exculpatorio de 144 folios en el que propone citar a 696 testigos para que comparezcan en el futuro juicio del caso Nóos. Entre ellos se encuentran el rey Felipe VI, su padre don Juan Carlos de Borbón, doña Sofía, y la infanta Elena, además de su exmarido, Jaime de Marichalar. El vicesecretario de estudios y programas del PP, Esteban González Pons; el ministro de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Wert, y los exministros Rodrigo Rato y Alberto Ruiz-Gallardón también han sido propuestos para testificar. Forman parte de una lista que incluye a la noble alemana y amiga del rey emérito Corinna zu Sagn-Wittgenstein; el expresidente de la Generalitat, valenciana, Francisco Camps, y la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, quienes aparecen, junto a Ur-

dangarin, en un vídeo de la cena de gala del Valencia Summit 2004, una de las cumbres sobre turismo y deporte que el Instituto Nóos organizó en Valencia y Palma, por las que percibió 6,2 millones de euros.

Precisamente el nombre de Corina aparece varias veces en las 460 páginas de correos electrónicos que el abogado ha entregado al juez —la mayoría de los cuales ya se habían aportado en la fase de investigación— cuando la princesa intentaba que Urdangarin presidiera la Fundación Laureus en España.

Por otra parte, se reproducen los textos fundacionales de Nóos, en los que aparecen García Revenga y la infanta Cristina, y la carta que el duque de Palma envió anunciando la creación de este instituto, así como la respuesta de doña Sofía, entre otras comunicaciones entre Urdangarin y don Juan Carlos. Por lo que respecta a los actos que llevó a cabo la entidad, el abogado mantiene que "respondían a una necesidad real", por lo que "ninguna ilicitud" tuvo lugar, lo que le lleva a solicitar la nulidad del proceso por indefensión y reclamar la absolución de Torres y su mujer, Ana María Tejeiro, a quien también representa.

Las actuaciones pasarán ahora a la Audiencia de Palma, que deberá nombrar un ponente y fijar fecha para el comienzo del juicio. Al inicio de la vista, la defensa de la infanta cuestionará que esta sea juzgada con la sola acusación de Manos Limpias, dado que ni la Fiscalía ni la Abogacía del Estado le imputan delito alguno.●

El exsocio de Urdangarin pide que declaren el rey Felipe VI y sus padres, don Juan Carlos y doña Sofía

PROCESO JUDICIAL POR EL 'CASO NÓOS'

Cristina alega que firmaba todo porque confiaba en Urdangarin

● La defensa de la infanta niega que esta defraudara al fisco o colaborara en ello

● Los abogados dicen que no llevó la gestión Aizoon, constituida al 50% con su esposo

J. G. ALBALAT # BARCELONA
MARISA GOÑI # PALMA

La infanta Cristina estuvo «al margen de la dirección y gestión cotidiana» de la sociedad Aizoon, constituida en el 2003 al 50% con su marido, Iñaki Urdangarin, y que, según el juez de Palma que investiga el caso Nóos, fue utilizada para defraudar a Hacienda. Así lo expone el escrito de defensa entregado ayer al magistrado,

en el que se reclama la absolución. La hermana del rey Felipe argumenta que no tuvo «tiempo, ni capacidad, ni motivos» para intervenir en la administración de esta empresa familiar, por lo que se limitaba a «rubricar» escritos «sin pedir explicaciones», dado que la «confianza» entre ella y su esposo es «plena». El juez ya ha recibido dentro del plazo, que finalizaba ayer, 16 escritos de defensa de los 18 imputados.

En su escrito de defensa, los abogados de la infanta, Miquel Roca Junyent y Jesús Silva, niegan de entrada la comisión del fraude a Hacienda que se atribuye a la hermana del Rey. El juez ha enviado a juicio a la infanta por dos delitos fiscales cometidos durante los ejercicios 2007 y 2008 a través de Aizoon, aunque la fiscalía solo la considera partícipe a título lucrativo del supuesto desvío de fondos a través del Instituto Nóos, que estuvo presidido por Urdangarin. Solo le acusa Manos Limpias. Cristina de Borbón ha depositado en el juzgado 587.413 euros, por si se considera que podría haberse aprovechado de una actividad ilícita, lo que no supone, según sus letrados, reconocimiento de culpa.

Los abogados de la infanta se suman a la tesis de Urdangarin de que no se ha cometido ningún delito contra la hacienda pública, por no haberse superado los 120.000 euros

defraudados. Pero agregan que en el caso de que se acreditara dicho fraude, la infanta quedaría al margen y no se la podría considerar «cooperadora necesaria», pues «no tuvo absolutamente ninguna intervención en el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales de Aizoon, tareas de las que se ocupaba en exclusiva» Urdangarin o los profesionales que él había delegado para ello.

GASTOS FAMILIARES / El escrito reconoce que «nunca» se celebraron «formalmente» juntas en Aizoon (como es habitual en estas firmas) y la infanta se limitó a rubricar escritos que «muy ocasionalmente se le solicitó que firmara en su condición de socio». «Más en particular, siempre ignoró sí, y en su caso cuáles, algunos gastos propios o familiares eran atribuidos a Aizoon, de qué manera eran procesados desde el punto de vista fiscal y, en fin, si dicho tratamiento era o no jurídicamente correcto». Los abogados inciden que «no existen indicios» que «puedan sostener que Aizoon fuera fundada con el propósito inicial de cometer defraudación fiscal». Y puntualizan que la infanta tiene unos conocimientos mínimos de fiscalidad.

Para sus abogados, de las pesquisas no se desprende «un solo indicio» que permita albergar la «menor sospecha» de que la infanta «pudiera haber estado al corriente de las irregularidades tributarias en las que, supuestamente, podría haber incurrido su esposo como administrador de Aizoon». Cuando sucedieron los hechos, especifica el escrito, la infanta era «madre de cuatro hijos de muy corta edad», colaboraba con las actividades institucionales de la Casa del Rey y, además, «prestaba sus servicios profesionales para una fundación dedicada a la cooperación internacional». «Tan intensa vida personal, institucional y profesional» le impedía «estar al corriente» de las «múltiples gestiones vinculadas con la economía familiar», aducen los abogados defensores. ■

El abogado del duque desdeña los argumentos de Diego Torres

►► Mario Pascual Vives, abogado de Iñaki Urdangarin, aseguró ayer que el escrito de defensa presentado el martes por Diego Torres, que relaciona a la infanta Cristina con la gestación del Instituto Nóos, contiene «un argumento histórico» que ya se esgrimió en su día. «No veo ningún cambio», dijo. El letrado alegó desconocer los correos electrónicos aportados ahora por el exsocio de su cliente, representado por el abogado Manuel González Peeters, que apuntarían a que la Casa Real tutelaba las actividades de Nóos.

«CASO NÓOS»

«Doña Cristina se limitó a rubricar sin pedir explicaciones»

Su defensa mantiene que no tenía «capacidad sobre la gestión de Aizoon»

F. Velasco

MADRID- «Desde el día de su constitución, el único administrador de Aizoon fue Iñaki Urdangarín, estando al margen de la dirección y gestión cotidiana de la compañía Doña Cristina de Borbón. Dado que la confianza entre los cónyuges era plena, nunca se celebraron formalmente juntas de socios, y Doña Cristina se limitó a rubricar sin pedir explicaciones aquellos escritos que, muy ocasionalmente, se le solicitó que firmara en su condición de socio». Ésta es una de las conclusiones de la defensa de la Infanta en el escrito presentado ayer en el Juzgado de Instrucción número 3 de Palma de Mallorca, en el que se rechaza de plano que se le pueda considerar cooperadora necesaria de dos delitos fiscales, como sostiene la acción popular, ejercida por el sindicato Manos Limpias, respecto a la cual presentará como cuestión previa al inicio del juicio que se rechace su legitimidad para acusar a la Infanta, de acuerdo con la «doctrina Botín».

La defensa incide a lo largo de los 24 folios de su informe que Doña Cristina no tuvo en ningún

momento actuación alguna en la gestión de la empresa de la que era copropietaria, junto a su marido, y que, por tanto, desconocía si en la misma se había cometido algún tipo de «infracción tributaria». Así, se afirma que no tuvo «absolutamente ninguna intervención en el cumplimiento de las obligaciones contables de Aizoon, tareas de las que se ocupaba en exclusiva el administrador de la compañía —que era su marido, Iñaki Urdangarín— o los profesionales en quien aquél había delegado tales funciones». Por ello, añade al respecto su defensa, ni intervino ni tuvo conocimiento respecto a las decisiones de imputar a esa sociedad determinados gastos e ingresos, ni de si el tratamiento fiscal dado a los mismos «era o no jurídicamente correcto».

Así, Doña Cristina era un «mero socio» de Aizoon que no tenía siquiera una «mínima intervención en el efectivo dominio de la compañía». Por ello, destacan sus abogados, llama la atención el que se pretenda acusar como cooperadora necesaria de dos delitos fiscales «a quien nunca ha ostentado la consideración de administradora de hecho, ni de

derecho, ni de representante» de la citada sociedad.

De esta forma, se concluye en este apartado, «no existe indicio alguno que permita sostener que Doña Cristina favoreciera la realización de las defraudaciones que, presuntamente, se atribuyen a su esposo en los ejercicios de 2007 y 2008». Y es que, argumenta la de-

fensa al respecto, no hay un solo indicio que permita albergar «la menor sospecha de que Doña Cristina pudiera haber estado al corriente de las irregularidades tributarias en las que, supuestamente, podría haber incurrido su esposo como administrador de Aizoon». De hecho, se incide en que no participaba lo más mínimo

en todo lo que era la gestión de la sociedad, porque ni tenía «tiempo ni capacidad para ello», y sus actividades profesionales y las obligaciones que tenía entonces como miembro de la Familia Real tampoco se lo posibilitaban.

Confianza plena en su marido

Así, se relata cómo cuando sucedieron los hechos Doña Cristina era madre de cuatro hijos de pequeña edad; como miembro de la Familia Real, «colaboraba con las actividades institucionales propias de la Casa de Su Majestad el Rey», y trabajaba profesionalmente en una fundación dedicada a la cooperación internacional. «Tan intensa vida personal, institucional y profesional impedía a Doña Cristina estar al corriente de las múltiples gestiones directamente vinculadas con la economía familiar. En ese escenario, Aizoon desempeñaba un papel absolutamente marginal, al que ella ni dedicaba ni podía dedicar la menor atención», se afirma al respecto.

De esta forma, se añade en este punto, resultaría totalmente lógico, sostiene la defensa, que la Infanta «no tuviera tiempo, ni capacidad ni motivos para inquirir sobre la gestión de Aizoon, y confiara plenamente en el administrador de la compañía, que era su marido». Así, no existen indicios que permitan sostener que Doña Cristina «fuera ni remotamente consciente de que su esposo pudiera estar cometiendo una conducta constitutiva de delito fiscal, ni que con sus actuaciones personales estuviera favoreciendo la comisión de tal delito», presuntamente, destacan los letrados de la Infanta.

Por otro lado, también la defensa de Diego Torres presentó su escrito, en el que pide que se cite a declarar, entre otros, al Rey Felipe VI, a Don Juan Carlos y a Doña Sofía.

La Audiencia decidirá sobre la fianza de Bankia a finales de mes

J. Zuloaga. Madrid

La Audiencia Nacional tomará en apenas dos semanas una de las decisiones más determinantes del caso Bankia. La Sala de lo Penal del tribunal ha fijado para la semana del 20 al 24 de abril la vista en la que deliberará sobre si mantiene o retira la fianza de 800 millones por la salida a Bolsa, según fuentes jurídicas consultadas.

Esta decisión será determinante no sólo por el abultado volumen de la fianza, sino por la justificación que dé la Audiencia en su escrito, ya que marcará la senda de la instrucción del juez Fernando Andreu de aquí en adelante.

La decisión de la fianza fue recurrida por los imputados que tienen que hacer frente a

ella –Bankia, BFA, Rodrigo Rato, Francisco Verdú, José Luis Olivas y José Manuel Fernández Norniella–, por la Fiscalía Anticorrupción y por el Fondo de Reestructuración (Frob).

En sus escritos alegaban que el juez Andreu se ha precipitado al dar por buenos los informes periciales elaborados por los inspectores del Banco de España, Antonio Busquets y Víctor Sánchez Nogueras. De hecho, el Frob ha presentado ante el juez un escrito en el que se incluyen criterios del Banco de España y un informe de la CNMV.

Será la Sala de lo Penal la que determine si el magistrado se ha excedido con la fianza y si ha de pedir nuevos informes periciales al Banco de España y la CNMV, como solicita la Fiscalía.

Este caso se encuentra además pendiente de que se resuelva sobre la petición de UPyD de que el Frob deje de ser acusación en la causa.

El juez Andreu debe decidir en los próximos días si expulsa al Frob del caso Bankia

La plantilla denuncia que Coca-Cola no paga las indemnizaciones del ERE

Trabajadores de la planta de Fuenlabrada llevan a la embotelladora ante la Audiencia Nacional

La multinacional llevará a cabo un nuevo ajuste en sus oficinas centrales de Madrid

Javier Romera / Rubén Esteller
MADRID

Coca-Cola se enfrenta a una nueva denuncia ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional a raíz del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que llevó a cabo el año pasado y que afectó a 1.190 trabajadores. Distintos colectivos, entre los que se encuentra la Federación Agroalimentaria de CCOO, han denunciado que Iberian Partners, la nueva embotelladora única de la compañía, está incumpliendo el pago de las indemnizaciones pactadas para todos aquellos que optaron por una recolocación.

En la denuncia, admitida ya a trámite por la Audiencia, y a la que ha tenido acceso *elEconomista*, se asegura que no se han pagado las compensaciones previstas para el traslado de trabajadores de la planta de Fuenlabrada a las de Sevilla y Valencia.

Así, por ejemplo, "no se han mantenido los salarios de origen, que venían percibiendo, antes de la recolocación hasta el 31 de diciembre de 2014", tal y como estaba acordado "ni se va a hacer efectiva la compensación económica equivalente a la diferencia anual multiplicada por cuatro, a lo cual se comprometieron cuando el salario que corresponde al puesto de destino fuera inferior al de origen, tal y como sucede en general".

El problema de fondo es que en Casbega, la antigua embotelladora en la zona centro, tenían un convenio colectivo con unas condiciones laborales muy superiores a las del resto de los trabajadores que integraban el sistema, por lo que al cambiar su puesto de trabajo sus salarios se han visto reducidos.

Compensaciones pactadas

Coca-Cola Iberian Partners se comprometió a pagar por todo ello indemnizaciones a los empleados, que, según denunciaban, no se están haciendo efectivas. CCOO asegura que ni siquiera "se les ha abonado las pagas extraordinarias en su integridad a pesar de que no hubo liquidación de las correspondientes partes proporcionales cuando se produjo la recolocación y consiguiente subrogación empresarial".

Tampoco se han mantenido en su integridad el plus o complemento de antigüedad ni los premios por dicho concepto que tenían los trabajadores recolocados, ni los suple-

El fiscal del Supremo comparte postulados de la compañía

Coca-Cola Iberian Partners, la embotelladora única en España del gigante de los refrescos, está actualmente a la espera de la decisión que tome el Pleno del Tribunal Supremo sobre el ERE en la compañía tras la vista con las partes que se celebrará el próximo 15 de abril. Distintas fuentes consultadas por este periódico aseguran que en su informe la fiscalía asume algunos de los postulados de la empresa,

aunque en el entorno de la misma hay cierto pesimismo respecto a lo que pueda pasar. Aunque la opción más probable en este momento es que las fábricas que se cerraron -las de Fuenlabrada (Madrid), Asturias, Palma de Mallorca y Alicante- no se abran, la nulidad del ERE está en este momento en el aire. Los sindicatos son optimistas porque dicen que "Coca-Cola ha vulnerado derechos fundamentales".

mentos por rotación y nocturnidad, la bolsa de vacaciones o la ayuda de estudios, tal y como se había acordado entre la compañía y los trabajadores afectados.

Regulación de empleo

Tanto Coca-Cola Iberian Partners como sus trabajadores están pendientes en este momento de la reunión del Pleno del Tribunal Supremo, que tendrá lugar el próximo 15 de abril, en el que se revisará el recurso de la compañía contra la nulidad del ERE decretada en junio por una sentencia de la Audiencia Nacional. La regulación de empleo afectó a 1.190 trabajadores, aunque los afectados por la nulidad son

sólo 351. Distintas fuentes aseguran por otro lado que la filial en España de la multinacional, que emplea a unas 150 personas, se enfrentará en las próximas semanas a un nuevo ajuste laboral después de que el grupo haya anunciado el pasado mes de enero el despido de 1.800 trabajadores como parte de su plan de recortes a nivel mundial, con lo que espera ahorrar unos 3.000 millones de dólares (2.700 millones de euros).

En principio, se espera que el ajuste sea mínimo porque parte del equipo de Coca-Cola en España se está desplazando a ocupar puestos en otros países en los últimos días, después de que desde la sede central en Atlanta se haya reducido significativamente la capacidad de decisión tras la marcha del anterior presidente, Marcos de Quinto.

La multinacional norteamericana ha decidido reorganizar todo su negocio en Europa y dividirlo en dos regiones. En la primera de ellas,

Parte del equipo de Coca-Cola España se está marchando a otros países en los últimos días

la más potente y a la que se denomina Western Europe, se han integrado España, Portugal, Alemania, Reino Unido y Francia, dependiendo directamente de Londres. En la otra, ha quedado el resto de países, con una potencia de ventas mucho menor. Coca-Cola España ha quedado bajo las órdenes de la oficina central en Londres y la filial se ha quedado como una oficina de representación, con lo que su necesidad de personal es mucho más pequeña que antes.

De acuerdo con las fuentes consultadas por este periódico, aunque el mercado español sigue teniendo una gran importancia para la compañía, teniendo en cuenta que la gestión comercial recaerá en el nuevo embotellador único, Coca-Cola Iberian Partners, carece ya de sentido que la filial siga teniendo el mismo peso que hasta ahora. Coca-Cola España estará así bajo las directrices de Dan Sayre, nuevo responsable en el área occidental. En España se queda como director general Jorge Garduño.

La fiscalía denuncia a los Cotino por estafa en un crédito

Bankia denunció 15 operaciones sospechosas con empresas de la familia

MIQUEL ALBEROLA
Valencia

La Fiscalía Provincial de Valencia ha denunciado una presunta estafa y apropiación indebida en créditos de unos 35 millones que la extinta Bancaja otorgó a la sociedad Share Capital, vinculada a la familia de Juan Cotino, que fue presidente de las Cortes Valencianas y ex director general de la Policía. Uno de los cuatro denunciados es su sobrino, el empresario Vicente Cotino, que está imputado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana en la financiación irregular del PP, dentro del caso *Gürtel*. Aunque la investigación de la fiscalía apuntó en un primer momento hacia delitos fiscales, la denuncia presentada por la fiscalía en el juzgado es por estafa y apropiación indebida.

En septiembre de 2013 el secretario del Consejo de Administración de Bankia y su matriz, el Banco Financiero de Ahorros (BFA), Miguel Crespo, desveló ante el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu que el banco había informado a la fiscalía de 15 operaciones sospechosas, principalmente créditos irregulares concedidos por Bankia a empresas de la familia de Cotino. Crespo indicó entonces que las operaciones se remontaban a actividades de las antiguas cajas de

ahorro, entre ellas Bancaja. La entidad concedió al menos 35 millones a Share Capital, participada por dos empresas de los Cotino, para la adquisición de viviendas en países de Europa del Este.

La sociedad Share Capital, S.L., se constituyó en diciembre de 2006 y entre sus accionistas figura Bankia Habitat. Aparte de la adquisición y promoción de viviendas, la sociedad impulsó la construcción del circuito que tenía que albergar el Gran Premio de Motociclismo de Hungría con la participación del campeón del mundo de Motociclismo Jorge Martínez Aspar, como presidente de Worldwide Circuit Management, una firma compartida con Sedesa, la empresa matriz de los Cotino. El proyecto, que la Administración húngara llegó a considerar demasiado arriesgado, fue paralizado.

Sedesa se ha dedicado a la

Una sociedad recibió 35 millones de Bancaja para operar en países del Este

obra pública, trabajando entre otros proyectos en la ampliación del puerto de Valencia, la construcción de parte de la Ciudad de las Artes y las Ciencias y los acce-

sos a Terra Mitica. El grupo ha edificado viviendas, ejecutado depuradoras y gestionado residencias para la tercera edad.

Las sospechas sobre las relaciones de la empresa que preside Vicente Cotino con Bancaja ya fueron advertidas en el último informe del Banco de España sobre la entidad, en 2010. El él se alertaba de los riesgos o pérdidas que entrañaban para Bancaja diversas operaciones hechas con las empresas de los Cotino. Cisa, firma instrumental de Bancaja, adquirió activos del Sedesa por 97,7 millones, canceló deudas por 63,6, y realizó pagos por parte del grupo por 29,6 millones y le entregó otros 4,5 en efectivo. Según el Banco de España, los fondos adquiridos presentaban un deterioro de 7,3 millones en la entidad y un déficit, según la inspección de otros 17,8.

Vicente Cotino está pendiente, asimismo, de sentarse en el banquillo junto al expresidente de la Generalitat y de Bancaja, José Luis Olivas, acusado de delito fiscal y de falsedad documental, en un procedimiento abierto por un extraño pago de 500.000 euros que el presidente de Sedesa realizó a una sociedad propiedad de Olivas cuando este dirigía uno de los principales grupos financieros españoles. La fiscal solicita para ambos una pena de tres años de cárcel.

El fiscal ve delito en créditos de Bancaja a los Cotino

PRESUNTA ESTAFA Y APROPIACIÓN INDEBIDA/ Presenta una denuncia a partir del informe de Bankia sobre las operaciones con la firma que invertía en Hungría.

A.C.A. Valencia

La Fiscalía Provincial de Valencia ha decidido pasar a la acción después de recibir los informes pormenorizados de Bankia sobre las operaciones realizadas con uno de los socios habituales de Bancaja, el grupo Sedesa, propiedad de la familia Cotino. El fiscal ha presentado una denuncia por presuntos delitos de estafa y apropiación indebida por los créditos que Bancaja concedió a Share Capital, a través de la que Sedesa desembarcó en Hungría.

Bankia es dueña actualmente del 43% de la sociedad creada por Sedesa, ahora en liquidación. El grupo se convirtió en plena burbuja inmobiliaria en una de las mayores constructoras valencianas de la mano de Vicente Cotino, sobrino del exvicepresidente de la Generalitat Valenciana y

exdirector general de la Policía Nacional, Juan Cotino.

Como publicó EXPANSIÓN, Bankia encargó varios informes sobre operaciones realizadas por las antiguas ca-

La caja concedió 35 millones a Share Capital, en la que Bankia hoy posee el 43%

El proyecto estrella era un circuito en la localidad húngara de Sávoly, que nunca se llegó a construir

jas. En 2013, como resultado de sus pesquisas, envió 15 operaciones a la Fiscalía, una de ellas la que incluía los créditos con Share Capital. A partir de estos documentos el fiscal ha basado su denuncia, contra cuatro personas vinculadas a Share Capital, entre ellas el propio Vicente Cotino, según *El Mundo*.

Aunque los créditos otor-

gados por la caja alcanzaban los 35 millones de euros, uno de los informes presentados en la Audiencia Nacional por el caso Bankia cifra en cien millones la inversión en la compra de suelo en Hungría, de los que sólo se han recuperado 15 millones. Además, alertaba de problemas legales porque la ley húngara no permitía entonces la venta de suelo rústico a extranjeros.

Según ese documento, elaborado en 2012, "el desarrollo de los suelos en general ha sido prácticamente nulo". El proyecto estrella de Share Capital era la construcción del circuito Balatonring en Sávoly. El informe señala que "no hay evidencia alguna de que haya habido obras de construcción que justificaran los 9 millones aportados como provisión para los trabajos".

El empresario francés ratifica ante la UDEF que Puig le pidió comisiones

Mantiene que se reunió dos veces con el conseller en su despacho y que se negó a darle dinero a cambio de una obra

J. M. Zuloaga

MADRID.-El empresario francés F. d. S. se reunió hasta en dos ocasiones, en marzo y julio de 2014, con el entonces conseller de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat, Felip Puig i Godes, en su despacho oficial en relación con un proyecto de inversión empresarial en el Puerto de Barcelona, según la declaración del propio industrial. Puig ha negado desde el primer momento de forma rotunda la veracidad de lo que ha denunciado el mencionado empresario. Según la declaración prestada por el industrial galo ante los agentes de la UDEF del Cuerpo Nacional de Policía, de

EN LA AUDIENCIA La Policía ha aportado al juez pruebas sobre la veracidad de la denuncia

la que tiene conocimiento el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz, los permisos para poder realizar la obra dependían de dicho departamento de la Generalitat.

Puig le transmitió verbalmente que si quería que se le adjudicara el proyecto sería conveniente que entregara una contraprestación económica. Tal y como adelantó LA RAZÓN, era del 5 por 100 del montante de la obra.

F. d. S. decidió renunciar a realizar el proyecto y, durante su declaración ante los agentes de la UDEF, entregó documentación

que acredita las gestiones que realizó para realizar la obra.

La UDEF ha enmarcado estas pesquisas en las investigaciones que realiza para ampliar las imputaciones contra Jordi Pujol Ferrusola y su ex mujer Mercé Gironés Riera, por la posible existencia de una red de cobro de comisiones ilegales.

La declaración del empresario francés se produjo el pasado 29 de enero, como consecuencia de que se había puesto en contacto con la UDEF con el fin de denunciar una serie de hechos que considera delictivos y sobre los que aportó abundante documentación.

El interés de la trama de Jordi Pujol Ferrusola por «captar» al empresario galo no terminó con la negativa al asunto del Puerto de Barcelona. Continuó con otros proyectos, a los que también se negó, y que representaban inversiones cuantiosas. El hijo del ex president se valía en todo momento de testaferros y de su íntimo colaborador Jordi Puig i Godes, hermano del conseller.

Tal y como adelantó LA RAZÓN en su edición del pasado 16 de febrero, el empresario galo había mostrado su interés por realizar la citada obra del Puerto de Barcelona. No pasaron muchas fechas sin que se pusiera en contacto con él Felip Puig Godes, que ocupó en su momento la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat y que, en la actualidad, es consejero de Empresa y Ocupación. El industrial aseguró que se le exigió una comisión del 5 por 100. F. d. S. se negó en rotundo a pagar y, por supuesto, no pudo llevar a cabo la obra.

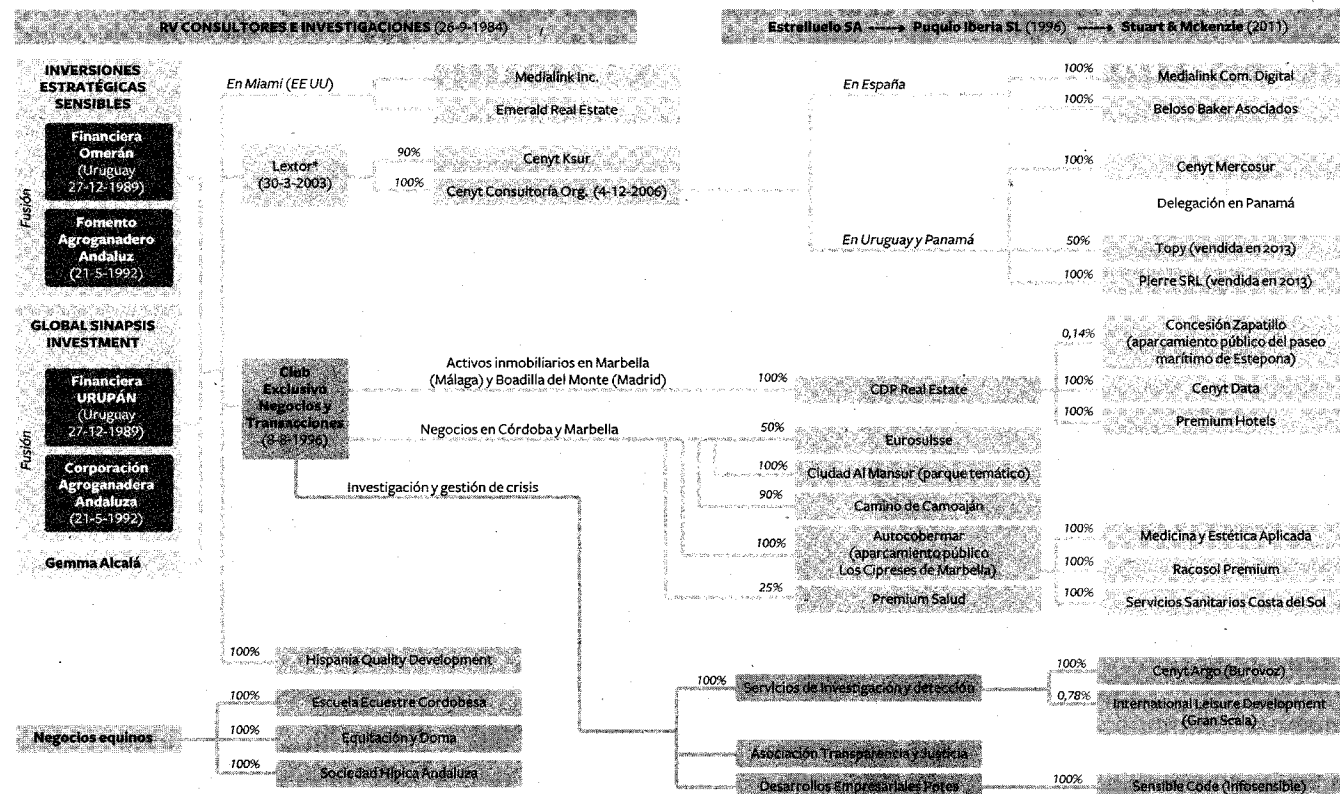
La actitud del empresario al acudir a la Unidad de Delitos Económicos y Fiscales (UDEF) no es un caso único en Cataluña. La declaración que en julio del año pasado realizó el ex presidente de la Generalitat, Jordi Pujol, supuso un gran escándalo para muchos catalanes, entre ellos no pocos nacionalistas, que le tenían como una referencia del nacionalismo.

La reacción de muchos de ellos, que habían realizado negocios con la familia Pujol a la Generalitat, en términos que pueden ser calificados de no ajustados a la legislación vigente, ha sido (porque continúa) la de acudir a las Fuerzas de Seguridad, en concreto a la UDEF de la Comisaría General de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía.

Cuentan lo que saben, de lo que, de alguna manera, fueron «víctimas», tanto si se plegaban o no a pagar las comisiones que se les exigían. En muchos casos, entregan a los agentes los «legajos» para acreditar lo que denuncian.

Lo cierto, según las citadas fuentes, es que ha ido desapareciendo el miedo a denunciar la supuesta trama de cobro de comisiones a empresarios que querían ser adjudicatarios de obras que licitaba la Generalitat de Cataluña. El asunto de la supuesta trama de cobro de comisiones ilegales al frente de la cual figurarían Jordi Pujol Ferrusola y su ex mujer es objeto de investigación por parte de la UDEF desde hace algún tiempo. Según reveló LA RAZÓN en agosto del año pasado, esta unidad había elaborado un informe, entregado en la Audiencia Nacional, en el que se afirmaba que «las millonarias comisiones que consideramos no justificadas percibidas por Jordi Pujol Ferrusola tienen su génesis en un negocio mayormente involucrado con el área pública».

Entramado de empresas de José Manuel Villarejo



* Lextor, empresa creada el 23-12-1989. El 30-3-2003 entra el entorno de Villarejo como administradores únicos.
Fuente: elaboración propia sobre informes y memorias del Registro Mercantil.

El comisario Villarejo manejó 46 sociedades en los últimos 30 años

Sus empresas actuaron en cuatro países ● El activo inmobiliario de sus negocios en España supera los 14 millones de euros

JAVIER AYUSO
Madrid

Las actividades privadas del comisario de policía José Manuel Villarejo y su familia le han llevado a manejar hasta 46 sociedades durante los últimos 30 años, con presencia en cuatro países (España, Uruguay, Estados Unidos y Panamá) y un enorme patrimonio inmobiliario que solamente en España supera los 14 millones de euros a precio de coste. Estas empresas han ido cambiando de país, de nombre y de objeto social y han ido aumentando sus activos mediante fusiones, préstamos de accionistas y aportaciones que no quedan muy claras en las memorias a las que ha tenido acceso EL PAÍS a través del Registro Mercantil. En la actualidad permanecen activas más de una docena de negocios, con un capital social superior a los 16 millones de euros. Estas actividades están siendo investigadas por el Ministerio del Interior para ver si cumplen con las normas de incompatibilidades de la Administración del Estado, según explicó el propio ministro, Jorge Fernández, hace casi un mes. Fuen-

tes de la policía afirmaron ayer que el informe se puede demorar hasta dos meses, debido a todos los trámites administrativos que conlleva. Villarejo lleva compaginando esa doble actividad más de 20 años y bajo el mandato de diez ministros del Interior diferentes. La actividad empresarial del comisario Villarejo se inició en 1984, recién trasladado de Barcelona a Madrid con una excedencia, con la creación de RyV Consultores de Investigación SL, una agencia de detectives. Es en esa época cuando se le atribuyen actividades de investigación para la agencia Kroll y para diversos clientes privados. En 1989 participó, a través de RyV Consultores y Estrelluelo SA, en la creación de dos sociedades en Uruguay, Financiera Omerán y Financiera Urupán, que posteriormente, en 2012, se fusionaron con Fomento Agrogranadero Andalus y se trasladaron a España con los nombres de Inversiones Estratégicas Sensibles y Global Sinapsis Investment, sobre las que basó su desarrollo. A pesar de reincorporarse a la actividad policial en 1993, Villarejo no solo mantuvo las socie-

dades creadas, sino que desarrolló una actividad destacada de fusiones y cambios de denominación de sus empresas, abriendo nuevos mercados y recibiendo fondos como aportaciones o préstamos de accionistas que le permitían realizar nuevas inversiones. Algunas aportaciones de estas sociedades se comprueba que sus negocios se desarrollaron también en Estados Unidos y Panamá. A partir de 1996, la parte más importante de la red de empresas de Villarejo y su familia se centraliza en la sociedad Club Exclusivo de Negocios y Transacciones, cuyas iniciales, CENYT, dan nombre a diversas sociedades del entramado. Las actividades de sus negocios van desde la investigación y gestión de crisis, los servicios jurídicos, los negocios inmobiliarios, la gestión de aparcamientos, los parques temáticos, la salud o la gestión de hospitales. Respecto a las actividades más vinculadas con su trabajo como miembro de la Policía Nacional, en las páginas web de las empresas de CENYT se dice que trabajan para las instituciones del Estado y en la de Servicios de Investigación y Detección SL que el equipo está conformado por personal de las Fuerzas de Seguridad en situación administrativa de disponibilidad. En algunos sumarios recientes aparece el nombre de José Villarejo o de su socio y abogado Rafael Redondo Rodríguez en declaracio-

El policía tiene un ático en Estepona, no muy lejos del de Ignacio González

Su nombre se vincula a actividades privadas en pesquisas policiales

nes en los que se les vincula a actividades privadas dentro de una investigación policial (caso Pujol, caso López Madrid vinculado a Stuart and McKenzie, caso del Pequeño Nicolás ...). En cuanto al patrimonio inmobiliario de esta red de empresas, es difícil de determinar porque el valor de estos activos consta en las memorias a precio de coste y, además, hay numerosos cambios de nombre y razón social de las sociedades que hacen difícil su seguimiento. De cualquier forma, el valor total de los activos en España supera los 14 millones de euros a precio de compra de los inmuebles (algunos de ellos datan de los años noventa, con lo que el valor real sería muy superior). Esta cifra es la suma de la parte declarada en los balances de situación de las empresas correspondientes a 2013, incluyendo tan solo el apartado "construcciones y terrenos" del inmovilizado material del balance. Las sociedades con más patrimonio inmobiliario son Club Exclusivo de Transacciones y Negocios (6.117.841 euros), Premium Salud (2.062.594), Racosol SL (1.599.679), Eurosuisse SL (1.434.187) y Cenytt Consultoría Organizativa (996.380). Este patrimonio inmobiliario incluye promociones de viviendas, aparcamientos en explotación, fincas, viviendas, locales, terrenos y trasteros. Entre los pisos que constan en la memoria de CDP Real Estate figura un ático en Estepona (Málaga), no muy lejos del de Ignacio González, presidente de la Comunidad de Madrid, investigado irregularmente por el propio Villarejo.

El TSJM sugiere posible ayuda estatal en la Operación Bernabéu

El tribunal anula por tercera vez la ampliación del estadio

BRUNO GARCÍA GALLO
Madrid

El Tribunal Superior de Justicia ha vuelto a anular, y van tres veces en menos de dos meses, el proyecto urbanístico aprobado en 2012 por el Ayuntamiento de la capital que habría permitido al Real Madrid ampliar el estadio Santiago Bernabéu. En este caso, el fallo estima un recurso de Ecologistas en Acción y no se limita a reproducir las dos sentencias anteriores, sino que añade una reflexión jurídica sobre uno de los puntos más conflictivos del proyecto: si supone, tal y como investiga la Unión Europea, una ayuda estatal. El tribunal no entra en el fondo del asunto, pero sí apunta una observación que deja abierta esa interpretación.

La sentencia anula la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana aprobada por el Ayuntamiento y sancionada en noviembre de 2012 por la Comunidad de Madrid (ambas Administraciones, gobernadas por el Partido Popular). Ecologistas en Acción presentó 11 motivos para ello, pero el tribunal vio "inútil" entrar a examinarlos porque la modificación ya había sido anulada anteriormente. Reiteró pues

idénticos razonamientos que en los fallos anteriores (que son firmes, al no haber sido recurridos).

El Ayuntamiento firmó un convenio con el Real Madrid y luego aprobó una modificación urbanística que permitía al club cubrir su estadio, construir un centro comercial en la fachada de la Castellana y hacer un aparcamiento. A cambio, debía convertir el actual centro comercial de La Esquina en un parque y ceder cuatro parcelas en la calle de Mercedes Arteaga (distrito de Carabanchel).

El tribunal consideró que relacionar el ámbito del Bernabéu con el distrito de Carabanchel era "ficticio" y "no beneficiaba al interés general", sino al del club.

Pero, en su recurso, Ecologistas en Acción pidió además la anulación de la modificación urbanística por considerar que vulneraba la prohibición de concesión de ayudas del Estado dictada por la Unión Europea. Afirmó que, con el intercambio de parcelas (terrenos en la Castellana a cambio de otros en Carabanchel), el club sacó 22,7 millones por un suelo que en realidad valía 488.000 euros.

El tribunal sí accede a valorar esa cuestión por no haber sido tratada en las dos sentencias anteriores, y al considerar que entra den-

tro de su ámbito jurisdiccional.

La sentencia recuerda que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea permite a la justicia de los países miembros "interpretar el concepto de ayuda estatal", pero no "declarar si esta es compatible o no con la normativa comunitaria". Por tanto, la sentencia deja esa decisión en manos de la Comisión, que, como recuerda, ha incoado un expediente al respecto, pero no sin antes apuntar que la operación de intercambio de suelo (Castellana por Carabanchel) debería haberse cerrado a precio tasado de mercado para no constituir una ayuda estatal.

Sin entrar en el fondo del asunto, el tribunal considera que, cuando se produce una venta o intercambio de terrenos (como en el caso) y no se acude para ello a una licitación "suficientemente anunciada, abierta e incondicional, similar a una subasta", es preceptivo, "antes de las negociaciones", efectuar una tasación a cargo de una empresa independiente "con objeto de determinar el valor de mercado". "El precio de mercado resultante constituirá el precio mínimo de compra admisible para que no se considere que existe ayuda estatal". En esta operación no se cumplió esa premisa.

Una segunda sentencia tumba la ampliación del Bernabéu

En TSJM anuló en febrero el marco legal del proyecto para el estadio del Real Madrid

R. M.

MADRID- El proyecto para ampliar el estadio Santiago Bernabéu no termina de arrancar. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha dictado una nueva sentencia en la que anula la modificación puntual del plan general de Madrid que permitía la ampliación del estadio del Real Madrid sobre suelos públicos en el Paseo de la Castellana. Así consta en una sentencia, a la que tuvo acceso Europa Press, en la que el Alto Tribunal madrileño estima un recurso interpuesto por Ecolo-

gistas en Acción en 2013. La sentencia condena en costas y al pago de las tasas judiciales a la Comunidad y Ayuntamiento de Madrid, así como al Real Madrid, a favor de la organización.

El pasado mes de febrero, el TSJM emitió sentencia anulando la modificación puntual del plan general de Madrid que permitía la ampliación del estadio Santiago Bernabéu. La sentencia respondía a un recurso interpuesto por particulares. Ahora el TSJM, se ratifica en la anulación de esa actuación urbanística, esta vez como consecuencia del recurso

que interpuso Ecologistas en Acción en 2013. El fallo subraya que la operación no responde al interés general, no amplía las dotaciones públicas y está diseñada sólo para satisfacer las necesidades de la entidad privada. Además, asume que ha existido desviación de poder (uso de las competencias de una administración para fines diferentes a los que justificante).

Tras estas dos sentencias, se imposibilita las posibilidades del

proyecto del club de fútbol de construcción de un hotel y un centro comercial de lujo en el Paseo de la Castellana.

12.250

metros cuadrados era la edificabilidad del proyecto del Real Madrid en la Castellana

En concreto, el plan incluía la ampliación, incremento de altura y cobertura total del estadio del Real Madrid, la creación de nuevas zonas verdes y la implantación de usos terciarios en el frente del paseo de la Castellana.

Ecologistas en Acción mostró a través de un comunicado su satisfacción por el fallo que no es recu-

rrible: la nulidad de la modificación puntual ya es firme, dado que ninguna de las partes ha recurrido la sentencia anterior.

Tras conocer el primer fallo judicial que anulaba la modificación del plan urbanístico que daba vía libre al proyecto del Real Madrid, la delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, Paz González, avanzaba que el Ejecutivo local no tenía intención de recurrir la primera sentencia y, aunque mostró su respeto, indicó que el Ayuntamiento no estaba de acuerdo con la decisión del TSJM.

Denuncian a Dancausa por malversación sindical

Manos Limpias lleva ante el juez a la 'número 2' municipal y al sindicato CSIF por la 'pérdida' de 345.000 euros en subvenciones

Q. ALSEDO / P. HERRAIZ MADRID

Decenas de miles de euros destinados a la formación provenientes de la Unión Europea se habrían perdido. ¿El caso Aneri? No: la denuncia que acaba de interponer Manos Limpias contra el Ayuntamiento de Madrid y el sindicato CSIF por la presunta desaparición de más de 300.000 euros que el Ayuntamiento otorgó a lo largo de de dos años al sindicato.

Según la denuncia, que se registró de los juzgados el pasado 1 de abril para que vaya a reparto, se han cometido los delitos de apropiación indebida, falsedad en documento público, prevaricación y malversación de caudales públicos. Hay tres personas denunciadas: la edil Concepción Dancausa, la entonces directora de Relaciones Laborales del Ayuntamiento, Francisca Segado, y el secretario general de CSIF en Madrid, Pedro Muñoz.

Manos Limpias relata en su escrito que en 2005 el sindicato CSIF fue incorporado a un programa llamado Madrid Empresas y Conciliación, y que se acordó integrar al sindicato dentro del proyecto denominado Equal, financiado por la UE. Este proyecto europeo consistía en dotar a los sindicatos de subvenciones para formación, y el control debía realizarlo el Ayuntamiento.

A CSIF se le otorgaron al menos dos importantes subvenciones

en 2010 y 2011. La primera fue de 187.000 euros, y la segunda de algo más de 158.000. En total, unos 345.000 euros.

Manos Limpias añade que después de 2011 se retiraron las subvenciones a CSIF porque «había irregularidades» en el uso que se había hecho de ese dinero. Básicamente, que no se habían llevado a cabo los cursos de formación y que no estaban justificados los gastos. Por eso los denunciantes consideran que ha habido apropiación indebida y falsificación de documentos por parte del sindicato, pero además creen que el Ayuntamiento no controló al sindicato por el uso de aquellos fondos, y de ahí la denuncia por prevaricación y malversación.

En el primer caso, Manos Limpias denuncia al secretario general de CSIF en Madrid, Pedro Muñoz, y en el segundo, a la primera teniente de alcalde, Concepción Dancausa, y a la entonces directora general de Relaciones Laborales, Francisca Segado. Dancausa explicó ayer a este periódico que está «indignada» por haber sido denunciada, ya que, aseguró, «no

tenía ninguna responsabilidad en Hacienda cuando se dieron esas subvenciones, y ni siquiera estaba en el Ayuntamiento en 2005», cuando se integró a CSIF en ese programa europeo. «No sé qué pinto yo en esa denuncia, ni Francisca tampoco. Con estas denuncias sólo consiguen hacer daño a los funcionarios honrados», añadió.

Según esta versión, las responsabilidades por parte del Ayuntamiento podrían cambiar hacia otras personas, ya que esas subvenciones se otorgaron por decreto del Área de Hacienda, que dirigía Juan Bravo, en la que entonces no estaban las dos denunciadas.

Manos Limpias, por su parte, explicó anoche que ha denunciado a Dancausa porque las subvenciones las controlaba Servicios Sociales, aunque las autorizara finalmente Hacienda, y ella fue la edil del área en 2010 y 2011. Ha pedido al juzgado que comparezcan los denunciados y que se pida al Ayuntamiento el desglose de las subvenciones que entregó dentro de ese programa europeo a CSIF y además un informe sobre todas las subvenciones otorgadas a los sindicatos en los últimos años.

La acusación contra la edil es por ser responsable de Asuntos Sociales

ESCRITO DEL EXJUEZ A ABC**Garzón admite
que asesoró a BPA,
pero no desvela la
identidad del cliente****ABC MADRID**

El exmagistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ha remitido a ABC un «escrito de rectificación», en el que reconoce que prestó asesoramiento jurídico a un cliente de la Banca Privada de Andorra (BPA), a solicitud de dicha entidad bancaria.

Sin embargo, puntualiza, la persona a la que prestó asesoramiento no es Diego Salazar, sino, según afirma en el escrito, otro cliente cuya identidad no revela «por secreto profesional y para, con ello, salvaguardar su derecho a la intimidad».

Garzón confirma asimismo que dicha prestación de servicios se realizó entre diciembre de 2012 y febrero de 2013. «Consistió exclusivamente en el asesoramiento jurídico para interponer un recurso de apelación ante el Tribunal de Corts contra una resolución dictada por un juez de instrucción andorrano, lo que se hizo de manera conjunta con un despacho de abogados de Andorra».

Dos años en reinserción para las mujeres que estafaron 800 euros

F. J. BARROSO, **Madrid**

Irene García, de 24 años, y Ainhoa Valdés, de 28, dos mujeres condenadas por gastar hace siete años 800 euros con una tarjeta de crédito ajena, ingresarán el lunes en el centro de inserción social Victoria Kent y no en una prisión ordinaria, como se especuló en un principio. Así lo decidieron ayer ambas, según explicó su abogado, Juan Miguel López de la Casa.

Las dos mujeres fueron condenadas a dos años y cuatro meses de prisión por el titular del Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid. Deberían haber ingresado en la cárcel el pasado 1 de abril, pero ninguna de las dos recibió la notificación judicial que les obligaba a ello.

Las dos mujeres acudieron ayer por la mañana al centro Victoria Kent, situado en la antigua cárcel de Yeserías, en el distrito de Arganzuela. Allí contactaron con el subdirector de Tratamiento, quien les aconsejó que retrasaran su ingreso hasta el próximo lunes, que es el día en que se suele realizar este trámite.

En este centro, la mayoría

de los reclusos se encuentran en el llamado tercer grado, por lo que solo tienen que acudir a pernoctar.

De hecho, ambas mujeres se encontraban muy contentas y no les hubiera importado haber ingresado ayer mismo, según su abogado. En caso de que no las hubieran aceptado, se habrían dirigido a la prisión de Alcalá-Meco para iniciar su condena.

Irene García y Ainhoa Valdés fueron condenadas por un delito continuado de estafa y otro de falsedad documental. Los hechos se produjeron en agosto de 2008 cuando a ambas se les acercó un hombre y les ofreció una tarjeta de crédito para que compraran lo que quisieran en una gran superficie, según su versión. También les entregó un carné de identidad que correspondía al titular de la tarjeta. Las mujeres entraron en la gran superficie y gastaron 800 euros en media hora, entre perfumes y aparatos tecnológicos, entre ellos un ordenador que les pidió el hombre que les dio la tarjeta.

A la salida del centro fueron arrestadas, mientras que el hombre huyó.

VIOLENCIA DE GÉNERO EL FÚTBOL SE IMPLICA

SIN MALTRATO EN EL PARAÍSO MASCULINO

Campaña 'Respetar a tu pareja' de la Asociación de Futbolistas / La iniciativa es anterior a los casos de Rubén Castro, denunciado, y el Betis

ORFEO SUÁREZ MADRID
«¿Por qué te empeñaste en estudiar tan tarde? ¿Por qué quisiste aquel trabajo lleno de hombres?». El maltratador imaginario, encarnado por Antonio de la Torre, se lo dice a su pareja, tendida en el suelo, inerte, mientras le ofrece el abrazo de la muerte. El actor observa su trabajo desde la primera fila de una mínima e improvisada platea en la casa de los futbolistas, ese lugar lleno de hombres que quiere decir bien alto NO al maltrato, aunque deba hacerlo en dos direcciones, hacia afuera y hacia adentro.

Si una actividad ha ejemplificado por antonomasia la masculinidad en todas sus acepciones, en lo bueno y en lo malo, ésta ha sido el fútbol, pasto de prejuicios y de tópicos de los que quiere huir un presidente que lleva la vista más allá del balón. Al frente de la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE), Luis Rubiales pretende que el organismo deje de ser unas siglas que se utilizan como apéndice de otras organizaciones, en el pasado la Federación, para convertirse en un organismo proactivo.

Con la iniciativa, la AFE no persigue redimirse de una lacra de la que, lamentablemente, no puede considerarse libre ningún colectivo. De hecho, fue puesta en marcha antes de los cánticos en el estadio del Betis contra la novia de Rubén Castro y de la denuncia por agresiones contra el jugador. En éste y otros casos que puedan darse, siempre en el supuesto de que hubiera condenas en firme, corresponderá a la AFE, con más de 8.000 afiliados, pronunciarse en el

futuro. Los estatutos le permiten iniciar expedientes de expulsión.

«Los futbolistas queremos devolver a la sociedad lo que nos da», dijo Rubiales, después de que jugadores como Moyá, portero del Atlético de Madrid, Pedro León (Getafe) o Valdo (Racing) lanzaran mensajes en un vídeo para concluir en el lema de la campaña: «Respetar a tu pareja». No son los primeros futbolistas que se implican contra el maltrato, ya que a título individual ya lo habían hecho otros, como Víctor Valdés, que posó desnudo en una portada de *Yo Dona*. En esta ocasión, sin embargo, el compromiso parte de la institución que todos han formado. Es, pues, vinculante con sus asociados.

De la Torre y Rubiales, un jugador modesto que pasó por numerosos equipos, se conocían de la etapa en la que el primero le hacía entrevistas a pie de campo. Ya actor, en el corto de promoción encarna a un maltratador que pasa de la agresión al llanto. De la Torre no eludió la polémica, al ofrecer su visión de personajes como al que interpreta: «Creo que hemos de ver a los maltratadores como enfermos. El 80% fueron maltratados. En esta interpretación, quería acercarme a unos hombres que son víctimas además de ser verdugos, en mi opinión». La versión fue contradicha con rotundidad posteriormente por Alfonso Alonso, ministro de Sanidad, que lo escuchaba con atención y que elogió su trabajo: «En todo caso, son víctimas de sí mismos... Pero el maltratador no es un enfermo. Y el que llega a matar, es un asesino».

La presencia de Alonso, justo des-

pués de hacerse públicas las acusaciones al ex ministro socialista Juan Fernando López Aguilar, provocaron una riada de medios de comunicación inesperada en la sede de la AFE. El ministro pidió pronunciarse al respecto fuera del acto, lejos del cartel y las siglas en las que se leía: «Respetar a tu pareja». Cuando lo hizo, fue cauto: «Es un hecho lamentable que nosotros seguimos, pero hay que respetar el proceso y no olvidar que estamos en un Estado de Derecho». Acompañado por un séquito de mujeres, vinculadas en su mayoría a la lucha contra el maltrato, Alonso se manifestó a favor de la «igualdad radical» de las personas y expresó su preocupación tras detectar una tolerancia ante el maltrato entre los más jóvenes.

LOS ESTATUTOS HABILITAN AL ORGANISMO A EXPULSIONES EN CASO DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES

De la Torre, por su parte, aludió a un paso pendiente en España. Lo llamó «la revolución sentimental», e insistió en que «tenemos una sociedad enferma, no sólo por la cuestión de género, sino por conceptos como la diferencia de riqueza, raza, religión...» «Aspiro -finalizó- a una España más igualitaria en todos los sentidos». El fútbol pone el campo a su servicio, si la grada lo respeta.

Alerta policial: los falsos secuestros alcanzan 700 víctimas en 2 meses

► Setenta personas han denunciado ser víctimas de los «captoreos» que actúan desde Chile y simulan tener retenido a un familiar. Piden hasta 5.000 euros

M. J. ÁLVAREZ
MADRID

Solo se necesita un buen teléfono, una mente malévola y la ayuda de una tercera persona para realizar el timo del secuestro virtual, una práctica que ha llegado a nuestro país procedente de Suramérica y que está haciendo estragos, especialmente, entre las personas mayores, las más vulnerables. La oleada de casos es tal, que desde que comenzaron a detectarse estas extorsiones en el mes de febrero, los delincuentes han realizado más 700 llamadas telefónicas en la región que se han traducido en 74 denuncias solo en la demarcación de la Policía Nacional.

Esos son los cálculos que manejan los investigadores, dado que estadísticamente solo denuncian una de cada diez personas afectadas por este tipo de estafas. En toda España las víctimas superan las dos mil y las denuncias rondan las 180, explicó a ABC un mando de la sección de Secuestros de la Comisaría General de la Policía. Las cifras son harto elocuentes, si bien la labor policial ha hecho que descienda este delito en las últimas semanas.

Desde la propia prisión

Esta modalidad delictiva, frecuente en países suramericanos como México y Colombia, se realiza miles de kilómetros de distancia. Los supuestos captoreos residen en Chile, y, para más inri, algunos están en prisión.

Estos sujetos han ido perfeccionando su modus operandi en un intento de subsanar los errores que cometían. Así, si antes llamaban a móviles, con el riesgo de que estuvieran apagados

o no contestaran, dado que llaman desde un número oculto, han optado por hacerlo a fijos. Buscan los números en internet de forma aleatoria. Eligen al azar y van probando cambiando los últimos dígitos: siempre contesta alguien. Lo mismo sucede con los datos del supuesto retenido. Así, de buscarlos en las redes sociales para dar ma-

yor credibilidad a la farsa, un asunto que requiere tiempo, han pasado a son-sacar al interlocutor. Tampoco dicen ya el grado de parentesco -siempre aludían a un hijo-, ya que les colgaban cuando la víctima no tenía. Ahora se limitan a comunicar: «Tenemos secuestrado a un familiar, su vida está en peligro y como usted le quiere mucho pagará por él», aseveró el responsable policial. En función de la respuesta, van urdiendo su mentira.

«¿Quién, mi hijo Andrés? ¿Mi marido Juan?». Al otro lado del aparato, la persona, presa de los nervios, les facilita la información sin darse cuenta de la trampa. Entonces, le exigen el dinero del rescate o directamente, espetan: «¿En cuánto valora su vida?». Si el oyente enmudece, estupefacto, amenazan: «¿No me cree? ¿Quiere que le mande un dedo?». Mientras, de fondo, se escuchan gritos desesperados y llantos grabados previamente de Youtube. «¿Quiere hablar con su hijo?», suelen decir para dar más verosimilitud a la historia. De nuevo, reproducen sonidos de videos. El oyente, cada vez más asustado, es ya un blanco fácil.

Tanto, que creen a pies juntillas haber hablado con él secuestrado, cuando solo han escuchado sollozos ahogados y gritos de «¡Socorro, sácame de aquí!». Retienen el mayor tiempo posible al oyente para que no avisé a nadie, no pueda pensar con claridad y no realice ninguna llamada.

Juegan con el miedo

A continuación le piden el dinero, cantidades pequeñas, que van de los 1.500 a los 5.000 euros, si bien generalmente el límite llega a los 2.000. Siguen con la presión psicológica diciendo a la víctima adónde se tiene que dirigir para realizar la entrega, una vez que han obtenido su dirección. A través de Google Maps le van indicando el itinerario: «Ve al locutorio que se encuentra en la calle tal, está solo a una manzana y haz una transferencia a Western Union».

Lo hacen de tal modo que el aterrorizado familiar, que directamente en-

Cómo evitar ser estafado

Saber que existe

Conocer que estas prácticas se producen, que puede ser víctima de ellas y actuar en consecuencia

No dé información

Si recibe una llamada de estas características guarde la calma y no facilite ningún tipo de información personal ni familiar

Cuelgue el teléfono

La comunicación no le permite pensar con claridad. No deje que se prolongue. Deje que hablen ellos, jamás acceda a entregar ninguna cantidad de dinero y corte la línea

Avisé a la Policía

Nunca ofrezca ningún dato sobre cuentas bancarias ni acepte llamadas con número oculto o a cobro revertido. Llame a la Policía

tra en pánico, cree que están controlando todos sus movimientos. Para estos estafadores este sistema es más seguro que el de ir a un banco, por el riesgo de que se alerte a la Policía.

Muchos pican el anzuelo: se bloquean, que es el objetivo de los supuestos captores, que juegan con el miedo, e ingresan el dinero al código que le facilitan a nombre de una persona. El reembolso se puede realizar desde cualquier lugar del mundo. Si el sufridor, cada vez más nervioso, dice que tiene menos efectivo del requerido y

que no puede obtener más, pues no tiene tarjeta de crédito o la sucursal esta cerrada, no importa. «Ingresa lo que tienes», le ordenan.

La coacción es tal que en ocasiones logran sus fines. Buscan el máximo beneficio en el mínimo tiempo. «La identidad del receptor del dinero se consigue averiguar, pero mientras tanto, los delincuentes se lucran». «¿Dónde está la realidad y dónde lo virtual?», se pregunta este mando policial. En una simple línea telefónica.

«¡Si quieres volver a ver a tu hijo tienes que pagar su rescate ya!»

► A una anciana le pidieron dos mil euros. Su hija descubrió el engaño

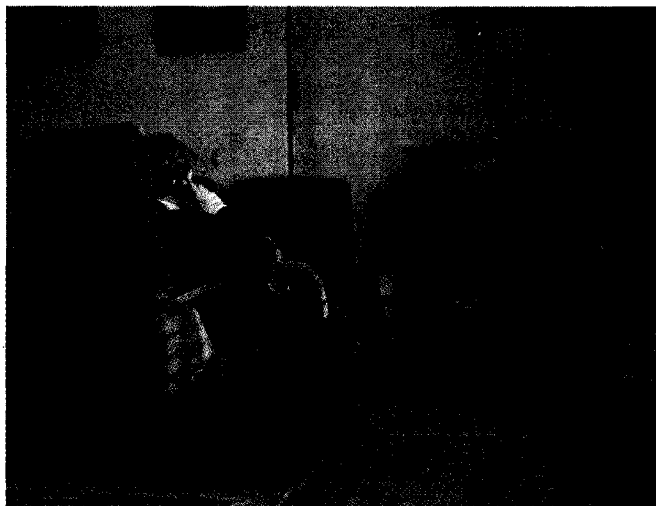
M. J. ÁLVAREZ
MADRID

Fue sobre las nueve de la noche. Estaba sola en casa y aún recuerda el susto que se llevó. Fueron los momentos más dramáticos de su vida. Manuela (nombre ficticio), es una anciana de 83 años que se salvó de caer en las redes de los secuestradores virtuales gracias a su hija. Su nieto llamó al móvil de su tío, el supuesto retenido, y comprobó que estaba tranquilamente en su vivienda.

Ocurrió el pasado 12 de marzo, después de que su abuela estuviera hablando con sus presuntos captores durante más de media hora porque le exigían más dinero del que tenía en casa. La mujer, con problemas de movilidad, no podía bajar al cajero automático. Tenía 400 euros y le pedían 2.000. «Mamá, me tienen retenido. Págalos para que me suelten», le dijo al otro lado del hilo telefónico el que creyó que era su hijo.

En vista de qué no se ponían de acuerdo en la cantidad que le exigían, la anciana, desesperada y dispuesta a todo, les dio su número de cuenta bancaria. No era lo que buscaban. «Puedo llamar a mi hija que vive al lado y os da el resto». Manuela escuchó que su interlocutor lo consultaba. Respondió que sí.

«Yo abría la puerta y mi hijo mayor me contó que había un problema: "Han secuestrado al tío; de no entregar el dinero para liberarle lo matarán», relata María (nombre ficticio). No daba crédito y dije:



A Manuela la tuvieron más de media hora al teléfono

MAYA BALANYA

“

«**Dispuesta a todo**»
«*Cuando salimos a sacar dinero del cajero le dije a mi hijo que llamara a su tío: estaba en su casa*»

«¿Pero qué tontería es esa?. Mi hijo replicó que mi hermano había hablado con mi madre, que era verdad, y le rogó que les hiciera caso».

Volando, se dirigió a casa de su madre, alarmada, además, por los problemas de corazón que sufre. Le arrebató el aparato y afirmó que iba a llamar a la Policía. «Le matamos», replicaron. Me indicaron que cogiera el DNI y fuera a un locutorio que había cerca. El asunto me

parecía cada vez más raro y pregunté: ¿Cuál es mi calle?». Los supuestos captores, amenazantes, aseguraron: «Nos estamos poniendo nerviosos y mis dos amigos van a hacer mucho daño a tu hermano». Mientras, Manuela relataba que hiciera lo que le pedían, que no era tanto dinero. Bajó al cajero y en la calle le dijo a su hijo que llamara a su tío. «Está en casa». Respiraron.

Regresó al domicilio materno corriendo. Los supuestos captores seguían con la farsa. «Mi hijo le puso en el oído el móvil a mi madre y mi hermano le dijo: "mamá, estoy bien no te preocupes"». María colgó. Explica que cuando fue a denunciar le dijeron que ese día había puesto tres o cuatro denuncias por el mismo motivo. Tuvo que volver otro día y más de lo mismo. «No hay muertos ni heridos, lo preocupante es el riesgo que corren las personas mayores.

Los jueces discrepan sobre el interés a pagar a las farmacias

La fecha en que se genera el derecho depende de si se considera que los plazos del acuerdo eran imperativos o no

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

Los juzgados están dando la razón a las farmacias valencianas, catalanas y baleares en su reclamación de intereses de mora por los retrasos de las comunidades autónomas respectivas en el pago de las facturas por las medicinas expedidas en el ejercicio de 2011, aunque con discrepancias en la fecha de establecimiento de inicio del derecho a la percepción de intereses.

Así, mientras el Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en su sentencia de 19 de mayo de 2014 reconoció la mora por el impago, reconoce que el pago de intereses se produce a los 60 días desde la presentación de las mismas, según se regula en el artículo 200.4 Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre).

Documentación aportada

La ponente, la magistrada Ortuño Rodríguez, dicta que es esta fecha y no en la fecha establecida en el acuerdo, puesto que el abono depende del cumplimiento de los deberes de aportación documental por parte del Colegio de Farmacéuticos, "por lo que no se desprende que la Administración se constituya en mora en el supuesto de no abonar las facturas en esta fecha".

En este caso, la Administración balear reconoció en el seno del expediente que debía 520.366,60 euros, mientras que el Colegio Oficial de Farmacéuticos, si bien de modo

principal reclamaba los intereses moratorios por importe de 763.583,21 euros, de forma subsidiaria se aviene a la cuantía asumida por la Administración. Como la liquidación efectuada por la Administración demandada se atiene al plazo de constitución en mora de 60 días fijado en la Ley 30/2007, el tribunal considera que la petición subsidiaria es conforme a Derecho, estimándose en parte la demanda.

En el caso de las sentencias emitidas por los juzgados de los contenciosos administrativos números 1

Los farmacéuticos tienen derecho a recurrir por el retraso de sus comunidades

(13 de octubre de 2014) y 6 (20 de marzo y 24 de noviembre de 2014), de la Comunidad Valenciana, por el contrario, los jueces entienden que los convenios son lo suficientemente claros a la hora de conceder los intereses de demora, a pesar de que los Colegios de Farmacéuticos tuviesen que presentar la documentación precisa.

Además, las sentencias de los juzgados valencianos condenan a la Administración a pagar los intereses procesales por el interés legal de la suma reclamada devengado

desde la fecha de interposición del recurso.

En el caso de los juzgados valencianos se da el caso, de que en lugar de ser el Colegio de Farmacéuticos quien ha recurrido han sido los propios farmacéuticos y los juzgados de la Comunidad Valenciana han admitido esta legitimidad de las propias farmacias para reclamar los intereses de demora a la Generalitat valenciana.

En estos recursos los juzgados dan la razón a los farmacéuticos que recurrían contra la resolución dictada por la Secretaría Autonómica de la Agencia Valenciana de Salud, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones de 21 y 25 de junio de 2012, desestimatorias de las reclamaciones interpuestas por 675 titulares de oficinas de farmacia de la provincia de Valencia que solicitaron el pago de los intereses de demora por el retraso en el pago de las facturas emitidas.

La base de la demanda era el cumplimiento del concierto de fecha 23 de junio de 2004, celebrado entre los colegios oficiales de farmacéuticos de las provincias de Castellón, Valencia y Alicante y la *Conselleria* de Sanidad. La Administración alegaba falta de acción directa de los farmacéuticos, cosa que los juzgados rechazan.

Reformar el futuro

Andalucía necesita pactos basados en un nuevo proyecto, no en ajustar cuentas con el pasado

LA PRESIDENTA en funciones de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, ha iniciado los contactos para buscar los votos o las abstenciones necesarias para lograr su investidura en el Parlamento andaluz. La situación de partida no es sencilla y exige un esfuerzo de responsabilidad y espíritu de consenso por parte de los partidos políticos. En estos tiempos en los que las mayorías absolutas son poco menos que imposibles, es necesario el diálogo para lograr acuerdos que faciliten la gobernabilidad, no solo en Andalucía sino en todos los municipios, comunidades autónomas e incluso en el Gobierno estatal. Y para ello, es mejor apostar por el futuro y basar los pactos en los proyectos, en vez de intentar ajustar cuentas con el pasado.

El 16 de abril se constituirá el Parlamento andaluz, que estará formado por 47 diputados del PSOE, 33 del PP, 15 de Podemos, 9 de Ciudadanos y 5 de Izquierda Unida. A partir del 28 de abril se podría celebrar la primera sesión de investidura, para la que Susana Díaz necesitaría una mayoría absoluta (55 votos); algo descartable en estos momentos.

A partir de entonces, el PSOE andaluz tendrá dos meses para buscar acuerdos con vistas a una segunda sesión de investidura. Para ello le bastaría una mayoría simple, que se produciría con la abstención del PP, o de Podemos y Ciudadanos juntos. Si acabado ese plazo nadie logra la mayoría simple, deberían convocarse elecciones otra vez.

Se da, además, la circunstancia de que

el plazo de los dos meses coincide con la campaña de las elecciones municipales y de 13 comunidades autónomas. Un hecho que condiciona la postura de los partidos, que con su voto o su abstención pueden facilitar la investidura de Susana Díaz. De hecho, tras los primeros contactos mantenidos por la presidenta en funciones con los representantes de Podemos y de Ciudadanos, ya se han producido algunos choques dialécticos por las condiciones de partida exigidas por los partidos de nuevo cuño.

En una negociación, todas las posturas son legítimas. Pero para llegar a acuerdos es imprescindible que las partes cedan en sus posiciones iniciales en busca de un acuerdo satisfactorio y responsable. Por eso, no se entiende que los representantes de Podemos y de Ciudadanos se encastillen en que, mientras no dimitan de sus cargos públicos los expresidentes de la Junta, Manuel Chaves y José Antonio Griñán, no hay opción alguna para facilitar la investidura.

¿De qué sirve obtener esas dos dimisiones si no se consigue que cambien los usos y costumbres de gobernanza en Andalucía? Sería mucho más razonable que los representantes de las dos fuerzas políticas emergentes plantearan reformas de presente y futuro, en vez de buscar triunfos sobre el pasado. Es la hora de la regeneración, y para ello hay que cambiar tanto la forma de gobernar como la de negociar acuerdos. En Andalucía y en el conjunto de España.

El legado de Obama

La cumbre de Panamá refuerza la estrategia latinoamericana del presidente de EE UU

LA CUMBRE de las Américas, que comienza mañana en Panamá, puede ser considerada como un éxito incluso antes de empezar. En un hecho impensable hace apenas seis meses, durante la cita de jefes de Estado del hemisferio americano compartirán presencia en las sesiones conjuntas los presidentes de Estados Unidos, Barack Obama, y de Cuba, Raúl Castro. Y además lo harán después de que ambos anunciaran a la vez, el pasado 17 de diciembre, la apertura de negociaciones para el pleno restablecimiento de relaciones, poniendo fin a 50 años de duro enfrentamiento.

La reunión puede convertirse en una buena prueba del acierto de la estrategia de Obama respecto a Latinoamérica, que ha hecho de la diplomacia con Cuba un punto de referencia. Un efecto inmediato de la nueva situación es la rebaja automática del antiamericanismo que habitualmente sobrevolaba estos encuentros y elevaba la tensión del debate. De hecho, en la cumbre de Cartagena de Indias de 2012 varios países amenazaron con un boicoteo a la reunión si Cuba no era readmitida. Mañana las cosas serán muy diferentes, tanto que alguno de los más fieles aliados de Cuba, como Venezuela o Nicaragua —que han hecho del discurso antiamericano una ban-

dera política— pueden encontrarse en una situación incómoda.

El embargo comercial de Washington a La Habana tiene los días contados, y con él uno de los principales argumentos retóricos de los líderes populistas latinoamericanos. Además, Obama ha añadido más elementos de distensión con Cuba en los últimos días, al sugerir que EE UU sopesa sacar al país caribeño de la lista de Estados que respaldan el terrorismo. Cuba fue incluida en 1982 por su apoyo a diversas guerrillas latinoamericanas. En la recta final de su mandato, el presidente estadounidense puede dejar un importante legado a su sucesor en materia de política latinoamericana, históricamente uno de los puntos más sensibles de la acción exterior de Estados Unidos.

Sin embargo, este optimismo no puede hacer olvidar que el régimen castrista sigue presentando gravísimas deficiencias en materia de derechos humanos. Solo en marzo hubo 610 detenciones por motivos políticos, la cifra más alta de los últimos siete meses. Raúl Castro debe ser consciente de que el retorno de Cuba no solo es el disfrute de un derecho sino que conlleva obligaciones. La apertura a Cuba debe ser correspondida por La Habana.

El abrazo del oso de Putin a Tsipras puede salirle muy caro a los griegos

IGUAL QUE un gato acorralado da zarpazos a todas partes sin sentido, el primer ministro griego, Alexis Tsipras, cercado por la imposibilidad de llevar a cabo sus promesas populistas, dispara contra todos sus aliados. Así, su visita ayer a Moscú para negociar con Putin un nuevo plan de cooperación en el peor momento de las relaciones entre Rusia y Bruselas por la crisis ucraniana es un intento pueril, pero peligroso, de chantaje a la UE en plena negociación con el FMI, el BCE y la Comisión sobre las reformas económicas que permitan desbloquear los 7.200 millones de euros que Atenas necesita para no caer en la bancarrota.

Tsipras sabe que la válvula de oxígeno económico que le puede ofrecer el Kremlin es escasa y muy coyuntural. En la reunión, de hecho, apenas se concretaron acuerdos y Putin se limitó a decir que podría prestar dinero a Atenas para grandes proyectos conjuntos. Sin embargo, con su amenaza de romper la disciplina comunitaria sobre las sanciones impuestas por la UE a Moscú o con su retórica defensa de la necesidad de que Grecia recupere la soberanía en política exterior, Tsipras pretende hacer que las instituciones de la antigua Troika abran la mano. Pero el gran riesgo que corre con su desafío es que, de tanto tensar la cuerda, ésta se acabe rompiendo y los socios europeos dejen de pulsar el botón de la respiración asistida que mantiene desde hace años al país. Su posible salida del euro es un escenario que ha dejado de dar miedo a los mercados porque sus peores efectos están amortizados. Y la paciencia de Bruselas ante la falta de seriedad de Syriza para presentar un plan de ajustes no es infinita. Por lo pronto, ha hecho perder el temple



a Alemania, a la que el Gobierno heleno reclama 278.700 millones de euros en compensación por los daños de la II Guerra Mundial, agitando de nuevo el fantasma del nazismo. Una exigencia delirante sin base jurídica por cuanto Berlín ya ha pagado las deudas que le fueron impuestas al término de la contienda. «Que se deje de una vez de jueguecitos», reclamó ayer a Tsipras el vicescanciller Sigmar Gabriel.

Putin ha encontrado en Tsipras un tonto útil para tratar de abrir un boquete en la estrategia exterior común de la UE. Las sanciones impuestas a partir de la invasión ucraniana están dañando seriamente las finanzas rusas. Además, la política nacionalista desplegada por el Kremlin está teniendo, entre otros efectos, su cada vez mayor aislamiento en la esfera internacional. De ahí la contraofensiva de Moscú, que pasa por dar apoyo a toda clase de grupos políticos antisistema en Europa, como el caso de Syriza, sin hacer ascos ni a los ultraderechistas ni a los ultraizquierdistas. Hace sólo unos meses, Marine Le Pen, líder del Frente Nacional francés, aceptó un préstamo de 9,4 millones de euros del primer banco checo-ruso, vinculado directamente al Kremlin. Y diferentes medios han destapado la ayuda rusa a partidos extremistas como Alternative für Deutschland (AFD), en Alemania, o el Partido de la Libertad de Austria (FPÖ).

El de Putin a Tsipras es, por tanto, un abrazo del oso que le puede salir caro a los griegos, que necesitan con urgencia que su Gobierno se deje de veleidades populistas y negocie con sensatez en el seno comunitario reformas necesarias y ayuda para evitar quedarse sin liquidez en sólo unas semanas.

Díez tiene que facilitar que los talentos de UPyD sobrevivan en Ciudadanos

SÓLO LA ceguera provocada por un deslumbramiento mesiánico puede explicar el empeño de Rosa Díez en arruinar el indiscutible y muy meritorio capital político acumulado por ella misma y sus compañeros de UPyD. Las siglas ya muy difícilmente perdurarán a la incomprendible gestión de una crisis que se inició con un debate planteado en términos muy razonables por el catedrático Francisco Sosa Wagner, y que terminará con toda probabilidad con la fagocitación de sus estructuras y de sus mejores cuadros por Ciudadanos. La descomposición en tiempo récord de la primera formación que tuvo la audacia de diagnosticar la debilidad del sistema de partidos es la historia de la desesperada batalla por la supervivencia de su lideresa aun al precio de arrastrar hacia la destrucción su propia creación. Ella fue su mejor activo, pero su arrebatada obstinación por el poder ha acabado siendo su perdición.

Las dos entrevistas que publicamos hoy son muy elocuentes. Tanta razón tiene el inteligente delphin de Díez, Andrés Herzog, cuando dice que UPyD es un partido «de gente muy preparada» que tiene «equipo», como la ahora beligerante Irene Lozano cuando reconoce que la formación «ha dado la espalda a las bases y a los votantes». La pretensión de Díez de convocar un congreso extraordinario, aunque sólo después de unas elecciones municipales y autonómicas de las que UPyD saldrá condenada a la irrelevancia, cae por su propio

peso. La sangría que padecerá hasta entonces le hará insoportable ese tránsito. La formación, con gestoras y renunciadas por todas partes, está rota. Y Asturias, una de las organizaciones con más peso por la fuerza de su líder, Nacho Prendes, enseñó ayer el camino de la rebeldía al votar en asamblea a favor de unirse inmediatamente a Ciudadanos. Un precedente que seguirán otras agrupaciones aunque la dirección cometa la barbaridad democrática de desautorizar el resultado.

Mientras, la cúpula de UPyD continúa con la estrategia que siguió al someter a tormento a Sosa Wagner: la de la persecución y purga del disidente, más propia de la URSS que de la Dinamarca en la que dice mirarse. Los nuevos expulsados son los eurodiputados Fernando Maura y Enrique Calvet. Díez intenta encorsetar el debate interno en la ortodoxia orgánica, precisamente lo que ella reprochaba cuando abandonó el PSOE, como si un partido pudiese vivir al margen de la sociedad a la que apela y del cambio político.

El espacio que contribuyó a abrir UPyD con su valiente reformismo ha sido ocupado por un actor más atractivo para el votante que ha seducido a personalidades como Luis Garicano y Manuel Conthe, responsables del interesante programa económico de Ciudadanos. Es tarde para UPyD, pero no para sus ideas y sus talentos. El congreso que facilite la fusión o coalición (al estilo CiU) debe celebrarse cuanto antes.

ESCALADA POLICIAL CONTRA EL YIHADISMO

La gran mayoría de los musulmanes están en contra del terror político-religioso de Estado Islámico, pero hace falta su militancia activa para denunciar a los grupos terroristas

LA presión de las Fuerzas de Seguridad contra las redes del yihadismo en España obtuvo ayer un nuevo éxito con la operación de la policía catalana contra una célula vinculada a Estado Islámico, que tenía «voluntad contrastada y explícita» de atentar en Barcelona, según declaró el consejero de Interior de la Generalidad de Cataluña, Ramón Espadaler. El despliegue policial movilizó a más de trescientos agentes y se saldó con once detenidos y el registro de domicilios en Barcelona y Tarragona. Los arrestados se dedicaban también a captar terroristas para enviarlos a Siria e Irak, aunque su actividad de reclutamiento se desarrollaba fuera de los cauces habituales de las mezquitas y las redes sociales. La actividad antiterrorista, por tanto, es intensa en España, lo que tiene una doble lectura. Por un lado, demuestra el grado de conocimiento policial sobre las células del islamismo extremista y violento. De hecho, los detenidos en la operación de ayer llevaban trece meses bajo control policial. Por otro lado, es la medida de la amenaza que pesa —que sigue pesando— sobre nuestro país por parte del terrorismo. Tras la masacre en el Museo del Bardo, en Túnez, el primer ministro francés, Manuel Valls, afirmó que «la cuestión

no es si habrá atentados en Europa, sino cuándo y dónde». Este crudo y realista planteamiento obliga a las sociedades europeas a prepararse para una larga lucha contra el terrorismo, lo que se ha llamado «la guerra sin fin», con la certeza de que no siempre será posible abortar todos los preparativos de atentados.

ABC recordaba recientemente que Cataluña es el escenario favorito de las redes yihadistas para su proselitismo y la captación y exportación de terroristas. En este contexto se enmarcan las palabras del ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, reprochando a determinados grupos independentistas radicales sus relaciones con personas y colectivos del islamismo extremista. Lo importante es que la maquinaria del Estado —fuerzas de seguridad, jueces, servicios de información...— y la colaboración internacional no den margen ni tregua a los promotores del yihadismo terrorista en España. La reciente reforma del Código Penal sobre delitos terroristas dará nuevo impulso al Estado de Derecho. Y probablemente, en esa política de Estado deba incluirse la exigencia a las comunidades musulmanas de un mayor compromiso de integración en los valores democráticos. Es indudable que la gran mayoría de los musulmanes están en contra del terror político-religioso de Estado Islámico, pero hace falta su militancia activa para denunciar a los grupos terroristas. Además, sin duda, el paso del tiempo acabará exigiendo de todos los Estados europeos un mayor compromiso militar para derrotar sobre el terreno a Estado Islámico y a Al Qaeda.

TORRES Y EL VENTILADOR DE NÓOS

UNA vez que los acusados en el caso Nóos han presentado sus escritos de defensa, el procedimiento se acerca al juicio oral, en que aquellos se sentarán en el banquillo de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. Las alegaciones de Diego Torres, quien fuera el socio principal de Urdangarín, no han sorprendido, porque insisten en la misma estrategia mantenida en la fase de investigación: aventar insidias contra la Casa del Rey con *email* que pretenden demostrar la implicación de Don Juan Carlos en la actividad presuntamente ilícita de su yerno. La defensa de Torres ha presentado cientos de correos y solicita la desmesurada cifra de 696 testigos, entre los que se encuentran los Reyes Juan Carlos I, Sofía y Felipe VI, ninguno de los cuales tiene obligación de acudir al tribunal, ni de declarar. Lo lógico es que el tribunal inadmita la prueba para no premiar la mala fe procesal de Torres, a quien la Audiencia Provincial ya fijó un

plazo para presentar todos los correos que poseyera. Con esta publicidad de los correos de Urdangarín, Torres demuestra que ya no le preocupa defender su inocencia sino hacer un daño suicida. Su derecho a defenderse ha de permitirle la más amplia prueba, porque está en juego la presunción de inocencia, pero el tribunal tendrá que discriminar cuánto hay en esa prueba de táctica difamatoria y cuánto de legítimo ejercicio de la defensa.

Doña Cristina, perseverante en no desvincularse de la línea sucesoria de la Corona, igualmente ha ratificado su argumento nuclear de no saber qué firmaba en los documentos que le ponía delante su esposo relacionados con la gestión de la sociedad Aizoon. Aunque la imputación que pesa sobre ella —cooperación necesaria en dos delitos fiscales— tiene más sombras que luces en el plano jurídico, dar confianza a quien no la merece también puede ser una fuente de responsabilidades.

Mossos contra el yihadismo

ONCE personas han sido detenidas por los Mossos d'Esquadra acusadas de formar parte de una célula yihadista y en disposición de viajar a Iraq y Siria para adherirse a la lucha del Estado Islámico (EI) y con la voluntad de cometer un atentado terrorista en Catalunya. Una detención que se une al rosario de arrestos policiales que desde principio de año se han venido practicando en España y que corroboran que estamos ante un fenómeno de gran calado.

Además, en las detenciones practicadas ayer en Barcelona, Terrassa, Sabadell, Sant Quirze del Vallès y Valls se da la circunstancia de que cinco son hijos de padres catalanes, convertidos más o menos recientemente al islamismo, un aspecto que hasta ahora no se había dado en España y que los expertos comparan con el fenómeno social que ya se ha puesto de manifiesto en algunos atentados cometidos por nacionales en Francia —el caso *Charlie Hebdo*— o en Gran Bretaña.

Esta característica tan singular es la prueba de la capacidad de propaganda y de proselitismo que desarrolla el Estado Islámico y que proyecta con éxito sobre algunos sectores de la sociedad europea, especialmente entre los más jóvenes, que encuentra en la red, en las mezquitas o, como es el caso que nos ocupa, en reuniones y contactos, y que los prepara para tomar decisiones radicales que afectan de forma extrema a su vida y a la de sus convecinos. El hecho de que jóvenes instruidos en la educación y costumbres occidentales estén dispuestos a enrolarse en el terrorismo yihadista obliga a todos a reflexionar, y a las autoridades, a tomar medidas para prevenir y reprimir el fenómeno, y para profundizar en las causas que lo hacen posible.

El hecho de que estas detenciones hayan sido realizadas por los Mossos también debe ser resaltado. Más cuando, según informó el conseller de Interior, Ramon Espadaler, hacia trece meses que los presuntos yihadistas estaban localizados y controlados por los servicios de inteligencia. Un tiempo que los investigadores utilizaron para dejar que los detenidos se confiaran y se reunieran y, con ello, ampliar el conocimiento de la célula, su forma de relacionarse y comprobar cómo ampliaban el círculo, así como tener los datos precisos para que las pruebas sean determinantes cuando sean juzgados. Porque la debilidad de las pruebas aportadas es uno de los problemas con que se enfrentan los tribunales a la hora de dictar las sentencias, que en ocasiones son leves por la falta de contundencia y verosimilitud de los datos aportados por la investigación.

También es preciso poner de manifiesto la colaboración entre las fuerzas de seguridad internacional. Los once detenidos están relacionados con la detención en Bulgaria, el pasado diciembre, de tres presuntos yihadistas que viajaban a Siria para formar parte de las tropas del EI. Una caída que fue posible gracias a la información cruzada entre servicios de inteligencia (CNI) y policiales (Mossos), así como de otros servicios europeos. Cuanto más estrecha sea la colaboración global, mayores éxitos habrá en esta lucha que ya es una de las más trascendentes en este siglo XXI.

Por último, conviene llamar la atención sobre la madurez de la sociedad, que no se deja amedrentar por noticias sobre la presencia del yihadismo en su seno. La confianza en la capacidad de las fuerzas policiales se ve reforzada por este éxito de los Mossos, basado en la paciencia y la tenacidad. Es decir, en la inteligencia.

Violencia racial

EL vídeo de un policía blanco de North Charleston (Carolina del Sur) disparando ocho veces por la espalda a un ciudadano negro, hasta matarle, fue ayer uno de los más vistos en la red. De resultados de un incidente de tráfico, el policía Michael Slager, de 33 años, persiguió a Walter Scott, de 50. En su atestado, el agente afirmó que el fallecido le había amenazado con su propia pistola eléctrica y que temió por su vida. Pero un vídeo grabado por un testigo, y difundido posteriormente, ofrece otra versión de los hechos. Tras verlo, la justicia de Carolina del Sur ha arrestado al policía, acusado de asesinato.

El título de este editorial ha encabezado, anteriormente, muchas informaciones. Queremos decir con ello que no es infrecuente, sino que se repite. En nuestra memoria reciente están hechos como los de Ferguson (Misuri), donde, a raíz de la muerte de un joven negro desarmado, tiroteado por un policía blanco el pasado agosto, se produjeron disturbios raciales. Pero también podría haber otros casos similares, ocurridos en Albuquerque, en Nueva York, en Cleveland...

Este estado de cosas solivianta a la comunidad negra, convencida de que la violencia empleada por la policía es excesiva, y con demasiado frecuencia, letal. En particular, por los agentes blancos cuando se enfrentan a

negros, más que cuando se enfrentan a blancos. Las estadísticas avalan esta queja. Según una investigación del portal norteamericano Pro Publica, los jóvenes negros tienen 21 veces más posibilidades que los blancos de caer muertos bajo el fuego de un policía blanco. Datos federales analizados por dicha publicación señalaban que en los 1.217 tiroteos mortales con participación policial de los que hay constancia entre el 2010 y el 2012, los jóvenes negros de 15 a 19 años morían a una ratio de 31,13 por millón de personas, mientras que la ratio de los blancos era de 1,47 por millón.

La Administración Obama, consciente de la gravedad de estos datos, propició la creación de un grupo de trabajo policial cuyo objetivo era formular propuestas para atajar esta sangría. Una de las más significativas es la relacionada con el hecho de que las policías locales no tienen ahora la obligación de reportar los incidentes armados de sus agentes: hoy por hoy no hay estadísticas federales oficiales sobre la materia.

Iniciativas como la de tal comisión están en el buen camino. Pero no es admisible que, ocho meses después de los sucesos de Ferguson, las conclusiones de tal grupo todavía no se hayan traducido en medidas concretas. Y aún lo es menos, claro está, que se sigan produciendo muertes como la de North Charleston.

Nuevo golpe al yihadismo en Catalunya

La detención, ayer, en varias poblaciones catalanas, de 11 presuntos yihadistas que, según la Conselleria d'Interior, estaban en disposición de cometer atentados de forma inmediata es otra prueba de que España, y sobre todo Catalunya, es un territorio al que el terrorismo de matriz islamista concede mucha importancia. En lo que va de año son ya una cuarentena los presuntos yihadistas detenidos en operaciones de los Mossos, y la de ayer aporta, a tenor de lo que las autoridades han explicado, dos circunstancias que deben subrayarse. Por una parte, que el atentado que se urdía habría tenido lugar en Barcelona, lo que encaja con la sospecha que hace ya tiempo tienen los cuerpos policiales de que la capital catalana puede ser un objetivo especialmente apetecible por el yihadismo. Por otra, que cuatro de los españoles y el paraguayo arrestados sean conversos al islam es un dato desconcertante y alarmante.

La existencia de esta maligna célula en nuestro entorno nos recuerda también que ningún país está hoy exento del riesgo yihadista. En poco más de tres meses, el Estado Islámico, Al Qaeda y otras expresiones sangrientas del fanatismo seudoreligioso han perpetrado matanzas en lugares tan alejados y distintos como Francia (*Charlie Hebdo*), Túnez (Museo del Barjo) o Kenia (Universidad de Garissa). El peligro es global en un mundo en el que las distancias se han reducido por la facilidad para desplazarse y la instantanei-

Ni el desatino del ministro de asociar el soberanismo con el terrorismo islamista ha logrado eclipsar el éxito de los Mossos

dad de las comunicaciones electrónicas.

La lucha contra el yihadismo en los países occidentales requiere medios, dedicación y tiempo. La operación que ayer culminaron de forma altamente eficaz los Mossos empezó hace 13 meses, y la clave del éxito ha residido con seguridad en la meticulosidad y el rigor de las tareas de información, elemento capital para luchar contra un enemigo que goza de la ventaja de poder desenvolverse en una sociedad abierta y democrática. Ni las libertades deben quedar afectadas por el combate contra la sinrazón del yihadismo, ni la numerosa población musulmana de Catalunya debe ser víctima de generalizaciones estigmatizantes.

Por todo ello, asombra que ayer Jorge Fernández Díaz, en vez de celebrar este éxito de los Mossos —que lo es de toda la seguridad del Estado—, se esforzara en asociar el soberanismo catalán al terrorismo islamista. Un desatino impropio de un ministro del Interior.

Concentración en el sector del petróleo y el gas

El sector del petróleo y el gas ha empezado una nueva etapa de grandes fusiones, que recuerda lo ocurrido a finales de la década de los 90 del siglo pasado. La caída del precio del petróleo, la aparición de la nueva tecnología del *fracking* y la creciente dificultad de explotación de yacimientos a gran profundidad empuja a las compañías a la concentración. Hay que optimizar costes para mantener las grandes inversiones necesarias a medio y largo plazo y operar con márgenes

de beneficio mucho menores. En estos parámetros hay que enmarcar la compra anunciada ayer de British Gas (BG) por el gigante angloholandés Shell. La operación, con un coste de 64.000 millones de euros, permite ganar músculo a dos compañías que han pasado dificultades en el ejercicio del 2014. Con este paso, el nuevo grupo se convierte en el segundo del mundo y se sitúa en posición ventajosa en el mercado del gas licuado y en el del petróleo de aguas profundas. En este contexto se sitúa también la adquisición por par-

te de Repsol de la canadiense Talismán, realizada el año pasado y que la UE autorizó ayer mismo. La operación de la petrolera española ronda los 10.000 millones y la sitúa entre las 15 mayores del mundo.

¿Beneficiará todo esto a los consumidores? La respuesta es incierta, porque la concentración no es buena para la competencia, pero la optimización de costes puede ayudar a mantener los precios estables a largo plazo. Y queda, eso sí, la duda de cuántos puestos de trabajo costarán estas fusiones.

EDITORIAL

El riesgo yihadista en Cataluña

Una nueva operación antiyihadista desarrollada en diferentes poblaciones catalanas ha vuelto a dejar en evidencia la activa presencia en esta comunidad de este movimiento islamista radical.

La intervención de ayer concluyó con la detención de once miembros de una célula vinculada al Estado Islámico (EI), entre cuyos objetivos estaba cometer atentados terroristas en Cataluña, según fuentes de la investigación—entre la documentación incautada hay fotografías de centros públicos y monumentales—, lo que añade un riesgo suplementario a este tipo de grupos, que han demostrado una fuerte implantación en esta comunidad. Si hasta ahora los yihadistas tenían la misión de captar a nuevos miembros para combatir en las filas del

EI en Siria e Irak, con la desarticulación de esta última red, Cataluña se situaría como objetivo directo de estos atentados. Después de trece meses, la investigación ha revelado un hecho que debería ser tenido muy en cuenta: de entre los once detenidos, la mitad de ellos se han convertido al islam, cinco de los cuales han nacido en poblaciones catalanas en el seno de familias españolas sin ascendencia musulmana; incluso uno de ellos es originario de Paraguay. El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, llamó ayer la atención sobre el hecho de que en Cataluña hay unas 50 mezquitas salafistas «de la línea más dura», la mitad de las que existen

La Generalitat debe evitar la irresponsabilidad de captar a la comunidad islámica para el soberanismo

en el conjunto de España. La Generalitat tiene un claro compromiso de combatir a estos grupos—como así ha sido en esta operación a través de los Mossos d'Esquadra—, pero también es cierto que su política de captar y hacer cómplice del proceso soberanista a la comunidad musulmana a través de asociaciones tan confusas como Nous Catalans (nuevos catalanes) no ha ayudado en nada. Muy al contrario, ha permitido que el secretario de Inmigración de CDC, Àngel

Colom, además de antiguo representante de la Generalitat en Rabat, haya visitado un gran número de mezquitas defendiendo la independencia de Cataluña, incluso suscribiendo un plan para que se impartiera la enseñanza del islam en las escuelas catalanas. La política de la Generalitat sobre la «integración» de la comunidad islamista

ha tenido episodios de una irresponsabilidad que sólo puede poner en peligro la seguridad nacional de todos los españoles, como el hecho de que el CNI expulsase en 2013 al marroquí al que CiU había encargado difundir la separación de Cataluña del resto de España entre la comunidad musulmana (era colaborador de los servicios secretos de Marruecos). Artur Mas lamentó ayer que se vincule yihadismo con soberanismo, pero, claro está, no es ésta la cuestión, sino que el Estado debe luchar con todos sus medios contra esos grupos terroristas y no puede permitir políticas frívolas que sólo dan alas al islamismo más radical.